

INFORME 2/2013

INSTITUTO
CATALÁN
DE FINANZAS
EJERCICIOS
2009 Y 2010

INFORME 2/2013

**INSTITUTO
CATALÁN
DE FINANZAS**
EJERCICIOS
2009 Y 2010

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 12 de febrero de 2013, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Enric Genescà Garrigosa, Sr. D. Jordi Pons Novell y H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente la síndica Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 2/2013, relativo al Instituto Catalán de Finanzas, ejercicios 2009 y 2010.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 4 de marzo de 2013

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Origen, objeto y finalidad	9
1.1.2. Metodología y limitaciones al alcance.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO.....	10
1.2.1. Antecedentes	10
1.2.2. Órganos de gobierno	12
1.2.3. Auditoría externa	17
1.2.4. Normativa aplicable.....	18
2. CUENTAS ANUALES	18
2.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2010.....	19
2.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2010.....	21
2.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2010.....	22
2.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2010.....	23
3. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	24
3.1. ACTIVIDAD CREDITICIA.....	24
3.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS Y AVALES.....	28
3.3. LÍNEAS DE FINANCIACIÓN	29
3.3.1. Riesgo de la Generalidad.....	30
3.4. PRÉSTAMOS	32
3.4.1. Muestra de préstamos fiscalizados.....	32
3.4.2. Resultados de la muestra de préstamos fiscalizados.....	37
3.4.3. Situación de las operaciones fiscalizadas	42
3.4.4. Otras consideraciones en las operaciones de préstamo.....	43
3.4.5. Préstamos con empresas del Grupo.....	46
3.4.6. Préstamos participativos	47
3.5. CRÉDITOS DE MEDIACIÓN.....	47
3.6. AVALES	49
3.6.1. Muestra seleccionada de avales.....	49
3.6.2. Resultados de la muestra de avales fiscalizados	50
3.6.3. Situación actual de los avales fiscalizados	52

3.7.	MOROSIDAD.....	52
3.7.1.	Activos dudosos	52
3.7.2.	Índice de morosidad propio del ICF.....	53
3.7.3.	Cobertura de la pérdida por deterioro del riesgo de crédito	54
3.7.4.	Control del riesgo de crédito	55
3.7.5.	Activos en suspenso regularizados (ASR)	56
3.7.6.	Operaciones crediticias en situación de morosidad.....	57
3.7.7.	Otros préstamos dudosos posteriores a 31 de diciembre de 2010.....	62
4.	CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	65
4.1.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	65
5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	71
5.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES	82
6.	ANEXO: RELACIÓN DE INCIDENCIAS DEL APARTADO 3.4.2.1	83

ABREVIACIONES

ACC1Ó	Agencia de Apoyo a la Empresa Catalana
CIDEM	Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial
DEF	Departamento de Economía y Finanzas
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
M€	Millones de euros
TRLICF	Texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Origen, objeto y finalidad

De conformidad con la normativa vigente, y para cumplir el artículo 71 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña y el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, se emite el presente informe de fiscalización del Instituto Catalán de Finanzas (ICF) relativo a los ejercicios 2009 y 2010.

El objeto del informe es la revisión de la actividad crediticia del ICF que, a efectos de este informe, corresponde a los saldos de préstamos y avales, así como los fondos de deterioro para posibles riesgos de insolvencias.

El alcance temporal de esta fiscalización han sido los ejercicios anuales que finalizan el 31 de diciembre de 2009 y de 2010.

Las conclusiones del informe de fiscalización no se pueden utilizar fuera de este contexto ni extrapolarse al resto de la actividad desarrollada por el ICF.

Así, pues, los objetivos de esta fiscalización son obtener la seguridad razonable que en el desarrollo de la actividad crediticia y en el cálculo de los fondos de deterioro se ha procedido de acuerdo con la normativa aplicable.

En las conclusiones del informe se hacen constar las observaciones referidas a las incidencias detectadas así como las recomendaciones correspondientes, con la finalidad de que el ICF mejore determinados procedimientos de control interno y de la gestión económico-financiera.

1.1.2. Metodología y limitaciones al alcance

Las pruebas de fiscalización realizadas han sido las que de forma selectiva se han considerado necesarias de acuerdo con los objetivos de esta fiscalización, para obtener evidencias suficientes y adecuadas para conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado de la actividad crediticia objeto de fiscalización, de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público.

La metodología utilizada para la fiscalización de la actividad crediticia ha sido la siguiente:

- Análisis de la documentación que consta en los expedientes de préstamos y avales correspondientes a la muestra seleccionada para verificar que la formalización de los

préstamos y avales se ha hecho de acuerdo con la normativa aplicable y que las garantías son suficientes para cubrir posibles riesgos de insolvencias.

- Análisis de las dotaciones al fondo de deterioro para verificar que son suficientes para cubrir posibles riesgos de insolvencias y quiebras.

La selección de los préstamos y avales a fiscalizar se ha hecho a partir de los saldos que constan en las cuentas anuales del ICF a 31 de diciembre de 2009 y de 2010 y que corresponden a la actividad crediticia.

En los informes de gestión que acompañan las cuentas anuales se menciona el Plan de trabajo ICF 2010, iniciado a finales de 2007, que determina la actividad del ICF. No obstante, no se ha podido disponer de este documento fechado, firmado y aprobado y, por lo tanto, no se ha podido revisar.

Para preservar la confidencialidad de los perceptores privados de los créditos y avales analizados en el informe, se ha sustituido la alusión nominal de las entidades y empresas por su número de expediente, y se ha mantenido la denominación únicamente para las entidades públicas.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

1.2.1.1. *Constitución y naturaleza jurídica*

El ICF fue creado como organismo autónomo financiero por la Ley 2/1985, de 14 de enero. Posteriormente, por la Ley 25/1998, de 31 de diciembre, de medidas administrativas, fiscales y de adaptación al euro, el ICF modificó la naturaleza jurídica, y pasó a ser desde el 1 de enero de 1999 una empresa pública bajo la forma de una entidad de derecho público sometida al derecho privado.

La Ley 15/2000, de 29 de diciembre, la Ley 21/2001, de 28 de diciembre, y la Ley 31/2002, de 30 de diciembre, modificaron la Ley de creación. Finalmente el Decreto legislativo 4/2002, de 24 de diciembre, aprobó el texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas (TRLICF), que recoge todas las modificaciones hechas hasta aquel momento y es la norma legal actualmente vigente.

El ICF es la sociedad cabecera del Grupo Instituto Catalán de Finanzas, constituido por diferentes entidades dependientes que se dedican a diferentes actividades. A 31 de diciembre de 2010 estas sociedades eran las siguientes: ICF Holding, SAU; ICF Capital, sociedad gestora de entidades de capital riesgo; ICF Equipaments, SAU, e Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SLU (IFEM).

1.2.1.2. Objeto y finalidad

De acuerdo con el artículo 1 del TRLICF, el ICF tiene como objetivo contribuir al ejercicio de las competencias ejecutivas que el Estatuto de autonomía de Cataluña confiere a la Generalidad sobre el sistema financiero y actuar como instrumento principal de la política de préstamo público de la Generalidad.

Los artículos del 6 al 15 del TRLICF fijan las funciones a desarrollar por el ICF, que son las siguientes:

- Dirigir y coordinar, mediante las instrucciones oportunas, la actividad de las instituciones públicas de préstamo dependientes de la Generalidad, controlar la gestión y elevar al Departamento de Economía y Finanzas¹ (DEF) las propuestas y observaciones que procedan.
- Representar, si procede, a la Generalidad en cuestiones financieras y crediticias ante la Administración del Estado, el Banco de España y las instituciones de préstamo oficial, y los órganos equivalentes de la Unión Europea, en las materias que le delegue el Gobierno o el DEF.
- Informar a los órganos competentes del nombramiento de las personas que tendrán la representación de la Generalidad de Cataluña en entidades financieras públicas y privadas de cualquier ámbito.
- Prestar los servicios de tesorería de la Generalidad que el Gobierno le encomienda.
- Conceder a la Generalidad y sus entidades de carácter público anticipos de tesorería por un plazo no superior a un año, que no pueden exceder en ningún caso el 12% de los gastos anuales autorizados por la Ley de presupuestos.
- Realizar la gestión financiera de las emisiones de deuda pública o de otros títulos similares de la Generalidad y de sus entidades autónomas.
- Conceder o instrumentar préstamos y avales a favor de entidades autónomas, de corporaciones públicas y de empresas públicas y privadas, dentro de los límites autorizados por la Ley de presupuestos.
- Por delegación del DEF ejercer, si procede, funciones inspectoras sobre los intermediarios financieros que corresponden a la Generalidad.
- Elaborar los estudios y los dictámenes que en materia económica y financiera le encomiendan el Consejo Ejecutivo y los departamentos, mediante el DEF.

1. Actualmente Departamento de Economía y Conocimiento, por el Decreto 200/2010, de 27 de diciembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

El ICF actúa como instrumento principal de la política de crédito público de la Generalidad y se debe ajustar a las disposiciones de la Ley de presupuestos y a las directrices que en relación con la política económica general le señala el Gobierno. No obstante, hay que recordar que el ICF no tiene la condición jurídica de entidad de crédito.

1.2.2. Órganos de gobierno

De acuerdo con el artículo 16 del TRLICF, los órganos de gobierno del ICF son la Junta de Gobierno, el consejero delegado o consejera delegada y el director o directora general.

Adicionalmente, también se incluyen como otros órganos la Comisión Ejecutiva, que es el órgano delegado de la Junta de Gobierno, la Comisión Asesora y el Gabinete de Estudios.

1.2.2.1. La Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno está integrada por el presidente o presidenta y un número de vocales no inferior a seis ni superior a diez, además de los vocales natos (artículo 17.1 del TRLICF).

El presidente o presidenta de la Junta de Gobierno es nombrado y separado libremente por el Gobierno, a propuesta del consejero o consejera de Economía y Finanzas, y le corresponde la representación ordinaria de la entidad en el orden judicial y en el extrajudicial (artículo 17.2 del TRLICF).

Integran la Junta como vocales natos el consejero delegado o consejera delegada, el director o directora general del Instituto, el secretario o secretaria de Promoción Económica y los directores generales de Presupuestos y Tesoro y de Política Financiera del DEF (artículo 17.2 del TRLICF).

Los demás vocales son designados por el Gobierno, a propuesta del consejero o consejera de Economía y Finanzas (artículo 17.3 del TRLICF).

Las competencias de la Junta de Gobierno son las siguientes:

- Elevar a la aprobación del Gobierno, mediante el DEF, las directrices de actuación del ICF.
- Elevar a la aprobación del Gobierno, mediante el DEF, las propuestas de presupuesto, la Memoria, el Balance y las cuentas de la entidad y las propuestas de aplicación de los resultados.
- Proponer al DEF la aprobación de las condiciones generales de los préstamos y de los avales que concede el ICF.
- Aprobar los contratos y las operaciones que firma el ICF.

- Decidir sobre el ejercicio de los derechos patrimoniales y económicos del ICF, sobre las acciones judiciales que le corresponden y sobre el cumplimiento de sus obligaciones.
- Adoptar acuerdos y dar instrucciones generales sobre todas las cuestiones relacionadas con la organización, el funcionamiento y las relaciones jurídicas del ICF.
- Conocer la gestión del consejero delegado o consejera delegada y emitir la opinión al respecto, así como adoptar los acuerdos de delegación de facultades en este.
- Conocer la gestión del director o directora general y emitir opinión.
- Emitir los informes que le solicitan el Gobierno o los departamentos mediante el DEF.

Las personas que constituían la Junta de Gobierno del ICF a 31 de diciembre de 2009 y de 2010 eran las siguientes:

Presidente:

Andreu Morillas Antolín Secretario de Economía

Vocales designados por razón del cargo:

Salvador Maluquer Amorós	Director general de Presupuestos y Tesoro
Ferran Sicart Ortí	Director general de Política Financiera y Seguros
Miquel Salazar Canalda ²	Consejero delegado del ICF
Carme García Jarque	Directora general del ICF

Vocales designados por el Gobierno:

Martí Carnicer Vidal	Secretario general del DEF
Antoni Fernández Pérez	Secretario general del Departamento de Trabajo
Jordi Pericàs Torquet	Secretario de Política Financiera, Competencia y Consumo
Antoni Soy Casals	Secretario de Industria y Empresa
Enric Aloy Bosch	Secretario general de Innovación, Universidades y Empresa
Llorenç Artigas Planas	Alcalde de Vilassar de Dalt
Francesc Santacana Martorell	Coordinador General del Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona
Pedro Nuevo Iniesta	Profesor titular del IESE
Josep Costa Sola	Director de la Agencia Tributaria de Cataluña
Carme Botifoll Alegre	Directora general de Innovación e Internacionalización

La vocal designada por razón del cargo, Carme García Jarque, actuaba como secretaria de la Junta de Gobierno.

2. A partir de septiembre de 2009. Hasta esta fecha el consejero delegado era Josep Maria Ayala.

1.2.2.2. La Consejería Delegada

El consejero delegado o consejera delegada es nombrado y separado libremente por el Gobierno a propuesta del consejero o consejera de Economía y Finanzas, de acuerdo con el artículo 22, del TRLICF. Sus funciones son las siguientes:

- La dirección superior de la entidad bajo las directrices emanadas de la Junta de Gobierno y el control de la ejecución de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno en cualquier órgano del ICF.
- La representación ordinaria de la entidad en los ámbitos judicial y extrajudicial cuando no la ejerza el presidente de la Junta de Gobierno, lo que conlleva la firma de los documentos públicos y privados necesarios para la formalización de las operaciones de financiación aprobadas por cualquiera de los órganos competentes y para constituir, sustituir o cancelar las garantías acordadas a favor de la entidad. Esta representación comprende las operaciones pasivas de financiación que se autoricen dentro de los límites presupuestarios.
- La representación del ICF en las juntas generales de las sociedades mercantiles, en las que participe directa o indirectamente, sin perjuicio de la representación del propio Instituto en los otros ámbitos que se acuerden.
- La preparación y la redacción de los documentos a los que se refieren las letras *a*, *b* y *c* del artículo 18, del TRLICF.
- La presentación a la Junta de Gobierno y a las comisiones ejecutivas correspondientes de las operaciones de financiación del ICF y la elevación de las correspondientes propuestas, sin perjuicio de la facultad de iniciativa que corresponde al presidente de la Junta de Gobierno en los órganos de los que forma parte.
- La dirección superior y la contratación del personal del ICF.
- El ejercicio de las facultades que le delegue la Junta de Gobierno.

A 31 de diciembre del año 2009 y de 2010, el consejero delegado era Miquel Salazar Canalda.

1.2.2.3. La Dirección General

El director o directora general es nombrado y separado libremente por el Gobierno a propuesta del consejero o consejera del DEF.

Sus funciones son las siguientes:

- La gestión ordinaria de la entidad.
- La ejecución material de los acuerdos de la Junta de Gobierno, de acuerdo con las instrucciones de coordinación del consejero delegado o consejera delegada.
- La organización de los servicios del ICF y la dirección del personal, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Junta de Gobierno y con las instrucciones que las desarrollan del consejero delegado o consejera delegada.
- Cualquier otra que le sea delegada.

A 31 de diciembre del año 2009 y de 2010 la directora general era Carme García Jarque.

1.2.2.4. La Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva fue creada mediante la resolución del consejero de Economía y Finanzas 2035/2002, de 9 de mayo, y es el órgano delegado de la Junta de Gobierno que puede aprobar operaciones de préstamo por un importe límite de 15 M€ de riesgo por grupo económico y con un plazo que no supere los quince años. También puede modificar operaciones previamente aprobadas dentro del límite arriba mencionado.

La Comisión Ejecutiva está formada por el presidente o presidenta de la Junta de Gobierno, el consejero delegado o consejera delegada, el director o directora general del ICF y cuatro vocales de la Junta de Gobierno propuestos por el presidente o presidenta.

Las competencias están reguladas en las resoluciones ECF/497/2004, de 23 de febrero, ECF/1275/2004, de 3 de mayo, ECF/2543/2005, de 27 de julio, y ECF/666/2007, de 7 de marzo. Estas resoluciones modifican la Resolución 2035/2002, de 9 de mayo.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva a 31 de diciembre de 2009 y de 2010 eran los siguientes:

Presidente	Andreu Morillas Antolín
Vocal/consejero delegado	Miquel Salazar Canalda ³
Directora general y secretaria	Carme García Jarque
Vocal	Martí Carnicer Vidal
Vocal	Antoni Fernández Pérez
Vocal	Antoni Soy Casals
Vocal	Jordi Pericàs Torguet

3. Vocal hasta la sesión de la Comisión Ejecutiva de 14 de mayo de 2009. Se reincorpora el 17 de septiembre de 2010 como consejero delegado en sustitución de Josep Maria Ayala, antiguo consejero delegado.

1.2.2.5. El Consejo Asesor

El Consejo Asesor debe ser informado de las líneas generales de la política y de las actividades del Instituto (artículos 26 y 27 del TRLICF), y sus funciones son las siguientes:

- Emitir un informe sobre los resultados de la política del Instituto y proponer al Gobierno, al DEF y a la Junta de Gobierno los objetivos y las directrices que considera más adecuados para la economía de Cataluña.
- Informar a la Junta de Gobierno de las propuestas de presupuesto, de la Memoria, el Balance y las cuentas y las propuestas de aplicación de resultados que presenta el director o directora general.

Las características más relevantes del Consejo Asesor son las siguientes:

- El Consejo Asesor se compone de quince vocales, diez de los cuales tienen carácter electivo y cinco lo son por razón del cargo.
- Del número total de vocales electivos, cinco son designados por el Gobierno entre personas de competencia reconocida, procedentes del ámbito financiero, económico, social o universitario y los otros cinco son designados por el Parlamento.
- No obstante, dado que cada grupo parlamentario debe designar a un vocal, en caso de que el número de grupos parlamentarios fuera superior o inferior a cinco, se debe incrementar o reducir, respectivamente, el número de representantes parlamentarios, y a este efecto se entiende como incrementado o reducido en el mismo número el total de vocales del Consejo Asesor.
- Los cinco vocales por razón del cargo son: el consejero o consejera del DEF, que actúa como presidente, el secretario o secretaria general del DEF, el secretario o secretaria de Programación Económica, el director o directora general de Política Financiera y el consejero delegado o consejera delegada del Instituto.
- Los consejeros o consejeras electivos son nombrados por cinco años no renovables.
- El secretario o secretaria del Consejo Asesor, que no tiene derecho de voto, es el de la Junta de Gobierno.
- El Consejo Asesor puede constituir comisiones para el estudio de cuestiones determinadas y debe ser informado de las líneas generales de la política y de las actividades del Instituto.

La composición del Consejo Asesor a 31 de diciembre de 2009 y de 2010 era la siguiente:

Presidente:

Antoni Castells Oliveres Consejero de Economía y Finanzas

Miembros designados por razón del cargo:

Martí Carnicer Vidal Secretario general de Economía y Finanzas
Andreu Morillas Antolín Secretario de Economía
Ferran Sicart Ortí Director general de Política Financiera
Miquel Salazar Canalda Consejero delegado del ICF

Miembros designados por el Gobierno:

Francesc Cabana Vancells
Antoni Garrido Torres
Alberto Moro Suárez
Miquel Valls Maseda
Antoni Argandoña Rámiz

Miembros designados por el Parlamento:

Joan Cals Güell
Georgina Arderiu Munills
Joan Costa Font
Emilio Álvarez Pérez-Bedia
Josep Canal Codina
Josep Tribó Boixareu

Secretaria:

Carme García Jarque

1.2.2.6. *El Gabinete de Estudios*

Los artículos 28 y 29 del TRLICF también prevén la constitución del Gabinete de Estudios Económicos y Financieros como apoyo a la actividad del Consejo Asesor. A 31 de diciembre de 2009 y de 2010 dicho Gabinete no estaba constituido.

1.2.3. Auditoría externa

La firma de auditoría KPMG Auditores, SL auditó las cuentas anuales individuales del ICF correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y de 2010. En ambos ejercicios emitió una opinión favorable sin salvedades. La emisión del informe correspondiente al ejercicio 2009 se hizo en fecha 9 de abril de 2010, y el informe correspondiente al ejercicio 2010 se hizo en fecha 27 de abril de 2011.

1.2.4. Normativa aplicable

Las normas aplicables tenidas en cuenta en la fiscalización han sido las siguientes:

- Decreto legislativo 4/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas.
- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Decreto legislativo 2/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
- Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre la determinación y control de los recursos propios mínimos.
- Circular 3/2010, de 29 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

Adicionalmente en la fiscalización se han considerado otras normas aplicables a la entidad durante los ejercicios fiscalizados.

2. CUENTAS ANUALES

El ICF presenta y formula sus cuentas anuales de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 4/2004 del Banco de España y con las modificaciones introducidas por la Circular 6/2008 y la Circular 3/2010, referidas a las normas de contabilidad y modelos de estados financieros, con la finalidad de expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, así como de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo generados.

Dada su actividad crediticia, el ICF considera que las normas y principios contables establecidos en dichas circulares del Banco de España son los principios y normas contables aplicables.

Las cuentas anuales están integradas por los siguientes estados financieros: Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria. Se detallan a continuación los cuatro primeros.

2.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2010

El Balance correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2009 y de 2010 es el siguiente:

Cuadro 1. Activo

Concepto	Importe a 31.12.2010	Importe a 31.12.2009
Caja y depósitos en bancos centrales	3	259
Caja	2	-
Banco de España	1	259
Activos financieros para la venta	5.371	-
Banco de España	5.371	-
Inversiones crediticias	4.241.927	3.797.868
Depósitos en entidades de crédito	1.211.302	786.090
<i>Otras cuentas</i>	531.078	204.939
<i>Créditos de mediación</i>	680.224	581.151
Crédito a la clientela	3.015.780	2.995.549
<i>Administraciones públicas</i>	1.224.752	1.059.123
Administraciones locales	606.486	401.211
Empresas del Grupo	610.415	648.592
Activos dudosos	433	110
Ajustes por valoración (+/-)	7.418	9.210
<i>Otros sectores residentes</i>	1.791.028	1.936.426
Deudores con garantía real	1.093.496	1.215.889
Otros deudores a plazo	534.861	673.020
Deudores a la vista y varios	5.071	7.882
Activos dudosos	365.037	203.697
Ajustes por valoración (+/-)	(207.437)	(164.062)
Otros activos financieros	14.845	16.229
Derivados de cobertura	48.830	9.457
Activos no corrientes en venta	5.162	1.943
Participaciones	250.469	229.062
Participaciones entidades del Grupo	250.469	229.062
Activo material	74.664	67.051
Inmovilizado material	408	515
<i>De uso propio</i>	408	515
Inversiones inmobiliarias	74.256	66.536
Activo intangible	1.852	1.572
Otro activo intangible	1.852	1.572
Activos fiscales	21.212	11.787
Corrientes	6.454	6.547
Diferidos	14.758	5.240
Periodificaciones	190	85
Resto de activos	77.724	23.731
Accionistas, capital exigido	32.543	-
Resto de activos	45.181	23.731
TOTAL ACTIVO	4.727.404	4.142.815
Pasivos contingentes	300.413	317.021
Compromisos contingentes	887.248	920.124

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

Cuadro 2. Pasivo y patrimonio neto

Concepto	Importe a 31.12.2010	Importe a 31.12.2009
PASIVO		
Pasivos financieros a coste amortizado	4.054.711	3.704.186
Depósitos de entidades de crédito	2.864.245	2.325.705
Depósitos de la clientela	35.469	50.663
Débitos representados por valores negociables	1.340.849	1.312.423
Otros pasivos financieros	14.148	15.395
Derivados de cobertura	531	6.813
Provisiones	4.180	4.180
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	3.748	3.748
Otras provisiones	432	432
Pasivos fiscales	2.754	2.873
Corrientes	2.754	1.411
Diferidos	-	1.462
Periodificaciones	3.038	-
Resto de pasivos	5.723	3.072
TOTAL PASIVO	4.070.936	3.721.124
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios	658.675	421.691
Capital	656.190	412.375
Reservas	9.320	6.510
<i>Reservas acumulables</i>	<i>10.488</i>	<i>7.682</i>
<i>Reservas 4/2004</i>	<i>(1.168)</i>	<i>(1.172)</i>
Resultado del ejercicio	(6.835)	2.806
Ajustes por valoración	(2.208)	-
Activos financieros disponibles para la venta	(2.208)	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	656.467	421.691
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	4.727.404	4.142.815

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

Los pasivos contingentes son los riesgos que deberá pagar el ICF en caso de que no lo hiciera el obligado al pago. Es el riesgo potencial por avales.

Los compromisos contingentes reflejan los importes pendientes de disponer de los créditos aprobados y formalizados así como los pasivos contingentes frente a terceros.

2.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2010

La Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2009 y de 2010 es la siguiente:

Cuadro 3. Cuenta de pérdidas y ganancias

CONCEPTO	Importe a 31.12.2010	Importe a 31.12.2009
Intereses y rendimientos asimilados	105.500	114.696
Depósitos en entidades de préstamo	10.959	1.253
Préstamo a la clientela	79.381	98.582
<i>Administraciones públicas</i>	30.876	35.074
<i>Otros sectores residentes</i>	48.505	63.508
Otros intereses	15.161	14.861
Intereses y cargas asimiladas	(66.884)	(73.868)
MARGEN DE INTERÉS	38.616	40.828
Comisiones percibidas	15.686	6.300
Comisiones pagadas	(1.174)	(707)
Resultado de operaciones financieras (neto)	7.150	-
Otros	7.150	-
Diferencias de cambio (neto)	-	201
Otros productos de explotación	3.507	2.333
Otras cargas de explotación	(2.269)	(2.314)
MARGEN BRUTO	61.516	46.641
Gastos de administración	(4.852)	(4.733)
Gastos de personal	(2.790)	(2.684)
Otros gastos generales de administración	(2.062)	(2.049)
<i>Otros gastos</i>	(2.019)	(1.943)
<i>Contribuciones e impuestos</i>	(48)	(106)
<i>Ajustes positivos IVA soportado</i>	5	-
Amortización	(2.651)	(2.001)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(65.296)	(26.212)
Inversiones crediticias	(65.296)	(26.212)
<i>Dotaciones</i>	(88.693)	(69.914)
<i>Recuperaciones</i>	23.397	43.702
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(11.283)	13.695
Pérdidas por el deterioro del resto de activos (neto)	(4.043)	(11.613)
Otros activos	(4.043)	(11.613)
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta	708	2
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(14.618)	2.084
Impuesto sobre beneficios	7.783	722
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(6.835)	2.806
RESULTADO DEL EJERCICIO	(6.835)	2.806

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

2.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2010

El Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2009 y de 2010 es el siguiente:

Cuadro 4. Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009

Concepto	Patrimonio neto						Total patrimonio neto
	Fondos propios					Ajustes por valoración	
	Capital	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos valores propios	Resultado del ejercicio		
Saldo final a 31 de diciembre de 2008	352.375	6.067	-	-	443	-	358.885
Ajuste por cambios criterio contable (4/2004)	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	352.375	6.067	-	-	443	-	358.885
Total ingresos o gastos reconocidos	-	-	-	-	2.806	-	2.806
Otras variaciones de patrimonio neto	60.000	443	-	-	(443)	-	60.000
Aumentos o disminuciones de capital	60.000	-	-	-	-	-	60.000
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	443	-	-	(443)	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2009	412.375	6.510	-	-	2.806	-	421.691

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

Cuadro 5. Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2010

Concepto	Patrimonio neto						Total patrimonio neto
	Fondos propios					Ajustes por valoración	
	Capital	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos valores propios	Resultado del ejercicio		
Saldo final a 31 de diciembre de 2009	412.375	6.510	-	-	2.806	-	421.691
Ajuste por cambios criterio contable (4/2004)	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	412.375	6.510	-	-	2.806	-	421.691
Total ingresos o gastos reconocidos	-	-	-	-	(6.835)	(2.208)	(9.043)
Otras variaciones de patrimonio neto	243.815	2.810	-	-	(2.806)	-	243.819
Aumentos o disminuciones de capital	243.815	-	-	-	-	-	243.815
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	2.806	-	-	(2.806)	-	-
Resto de incrementos o reducciones del patrimonio neto	-	4	-	-	-	-	4
Saldo a 31 de diciembre de 2010	656.190	9.320	-	-	(6.835)	(2.208)	656.467

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

2.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2010

El Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales finalizados a 31 de diciembre de 2009 y de 2010 es el siguiente:

Cuadro 6. Estado de flujos de efectivo

Concepto	Importe a 31.12.2010	Importe a 31.12.2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(173.988)	22.143
1. Resultado del ejercicio	(6.835)	2.806
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	63.499	39.380
(+) <i> Amortización</i>	2.651	2.001
(+/-) <i> Pérdidas por deterioro de activos (neto)</i>	69.339	37.381
(+/-) <i> Ganancias/pérdidas por venta de activos</i>	(708)	(2)
(+/-) <i> Impuestos</i>	(7.782)	-
Resultado ajustado	56.664	42.186
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(582.467)	(809.708)
(+/-) <i> Activos financieros disponibles para la venta</i>	(8.590)	-
(+/-) <i> Inversiones crediticias</i>	(513.398)	(800.921)
<i>Depósitos en entidades de crédito</i>	(425.213)	(145.253)
<i>Crédito a la clientela</i>	(89.570)	(655.884)
<i>Otros activos financieros</i>	1.385	216
(+/-) <i> Otros activos de explotación</i>	(60.479)	(8.787)
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	349.812	783.716
(+/-) <i> Pasivos financieros a coste amortizado</i>	349.812	793.312
(+/-) <i> Otros pasivos de explotación</i>	-	(9.596)
5. Cobros/pagos por impuesto sobre el beneficio	2.003	5.949
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(37.544)	(97.242)
1. Pagos:	(37.544)	(97.242)
(-) <i> Activos materiales</i>	(10.264)	(66.391)
(-) <i> Activos intangibles</i>	(280)	(851)
(-) <i> Participaciones</i>	(27.000)	(30.000)
2. Cobros:	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	211.276	75.000
1. Pagos:	-	-
2. Cobros:	211.276	75.000
(+) <i> Emisión de instrumentos de capital propio</i>	211.276	75.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(256)	(99)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	259	358
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	3	259
(+) <i> Caja</i>	2	-
(+) <i> Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales</i>	1	259
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	3	259

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

3. FISCALIZACIÓN REALIZADA

3.1. ACTIVIDAD CREDITICIA

Los importes de las cuentas de inversiones crediticias constituyen los activos financieros correspondientes a las operaciones de financiación que el ICF concede a terceros, valorados a coste amortizado, y representan los importes pendientes de cobro o saldos vivos a 31 de diciembre de 2009 y de 2010. La composición de la cuenta de inversiones crediticias a 31 de diciembre de 2009 y de 2010 es la siguiente:

Cuadro 7. Inversiones crediticias

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010
Depósitos en entidades de préstamo	786.089.725	1.211.302.267
Otras cuentas (depósitos)	204.939.132	531.078.533
Créditos de mediación	581.150.593	680.223.734
Crédito a la clientela	2.995.548.673	3.015.780.334
Administraciones públicas	1.059.122.180	1.224.751.942
Otros sectores residentes	1.936.426.493	1.791.028.392
Otros activos financieros	16.229.485	14.844.641
Total	3.797.867.883	4.241.927.242

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

Las inversiones crediticias se valoran por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias por el método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. El valor razonable es el coste amortizado, o sea, coste de adquisición corregido por los reembolsos del principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

El objeto de la fiscalización ha sido la cuenta de crédito a la clientela, que representa los saldos vivos pendientes de cobro al final de cada ejercicio, la cual está integrada por las siguientes cuentas:

Cuadro 8. Crédito a la clientela

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010
Administraciones públicas	1.059.122.180	1.224.751.942
Administración autonómica	85.000.000	86.271.782
Administraciones locales	316.211.309	520.214.435
<i>Administraciones locales</i>	<i>257.168.820</i>	<i>469.816.543</i>
<i>SCS+CTS</i>	<i>59.042.489</i>	<i>50.397.892</i>
Empresas del grupo	648.591.630	610.415.262
Activos dudosos	109.703	432.508
Ajustes por valoración	9.209.538	7.417.955
<i>Intereses devengados</i>	<i>9.849.703</i>	<i>9.142.590</i>
<i>Comisiones</i>	<i>(640.165)</i>	<i>(1.724.635)</i>
Otros sectores residentes	1.936.426.493	1.791.028.392
Deudores con garantía real	1.215.888.537	1.093.495.707
<i>Con garantía hipotecaria</i>	<i>679.410.096</i>	<i>687.298.925</i>
<i>Con otras garantías reales</i>	<i>536.478.441</i>	<i>406.196.782</i>
Otros deudores a plazo	673.021.429	534.860.755
<i>Financiación proyectos</i>	<i>131.465.978</i>	<i>170.725.011</i>
<i>Préstamos personales</i>	<i>541.555.451</i>	<i>364.135.744</i>
Deudores a la vista y varios	7.881.512	5.072.091
<i>Importes vencidos pendientes de cobro</i>	<i>5.886.170</i>	<i>3.439.981</i>
<i>Anticipos transitorios y otras deudas personales</i>	<i>9.386</i>	<i>49.027</i>
<i>Otros (deudores por venta inmovilizado)</i>	<i>1.985.956</i>	<i>1.583.083</i>
Activos dudosos	203.696.594	365.037.097
Ajustes por valoración	(164.061.579)	(207.437.258)
<i>Correcciones de valor por deterioro de activos</i>	<i>(156.079.243)</i>	<i>(196.541.657)</i>
<i>Intereses devengados</i>	<i>8.113.989</i>	<i>7.281.654</i>
<i>Comisiones</i>	<i>(14.182.779)</i>	<i>(15.738.825)</i>
<i>Otros</i>	<i>(1.913.546)</i>	<i>(2.438.430)</i>
Total crédito a la clientela	2.995.548.673	3.015.780.334

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

Los créditos a la clientela se dividen entre los concedidos al sector público y los concedidos al sector privado (bajo el epígrafe Otros sectores residentes).

Con respecto a los créditos al sector público destacan las Empresas del grupo. En 2009 había dos operaciones con ICF Equipaments, SAU de 648,59 M€. En 2010 el saldo de es-

tas era de 607,36 M€ (véase el apartado 3.4.5). La cuenta de administración autonómica corresponde a depósitos del ICF en la cuenta de centralización de tesorería (*cash pooling*) de la Tesorería de la Generalidad de Cataluña. La cuenta SCS+CTS incluye créditos asumidos por la Generalidad de Cataluña, por operaciones fallidas reactivadas con plurianualidades (garantías departamentales) o por subvenciones plurianuales que garantizaban el crédito.

La clasificación de los créditos al sector privado depende del tipo de garantía. En concreto la partida Con otras garantías reales incluye la afectación de derechos de crédito, avales bancarios y garantías de fondos específicos. Se incluyen en este epígrafe operaciones que gozan de un compromiso de pago por parte de diferentes departamentos de la Generalidad en caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por el deudor, y también garantías como subvenciones y compromisos plurianuales por parte de diferentes departamentos de la Generalidad.

El epígrafe Otros deudores a la vista y varios incluye operaciones crediticias con garantías de carácter personal.

Dentro de Deudores a la vista se clasifican los recibos vencidos pendientes de cobro, o sea, el importe de la cuota más intereses impagados hasta un máximo de noventa días.

Los instrumentos financieros con cuotas o recibos impagados se clasifican como activos dudosos sistemáticamente el nonagésimo primer día de morosidad (véase el apartado 3.7.1).

Dentro de los ajustes por valoración se incluye el deterioro de los créditos por razón de la morosidad (cobertura específica) y por razón del riesgo normal de crédito (cobertura genérica) así como los intereses devengados (periodificación de intereses devengados pendientes de vencer); comisiones (ya cobradas al inicio del préstamo que se periodifiquen por el plazo de vida del préstamo) y otros (operaciones de cobertura contratadas).

A continuación se detallan el saldo ajustado y el movimiento de los créditos a la clientela durante los ejercicios 2009 y 2010. Para determinar estos movimientos no se han tenido en cuenta los ajustes por valoración ni los depósitos temporales de la Generalidad en el ICF.

Cuadro 9. Saldo ajustado de crédito a la clientela

Concepto	Saldo a 31.12.2008	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010
+ Crédito a la clientela	2.365.877.060	2.995.548.673	3.015.780.334
– Administraciones autonómicas	-	85.000.000	86.271.782
– Ajustes por valoración	1.781.174	9.209.538	7.417.955
– Ajustes por valoración	(126.907.102)	(164.061.579)	(207.437.258)
Saldo ajustado	2.491.002.988	3.065.400.714	3.129.527.855

Importes en euros.

Fuente: Facilitado por el ICF.

El movimiento de los créditos a la clientela durante los ejercicios 2009 y 2010 es el siguiente:

Cuadro 10. Movimiento de los créditos a la clientela

Concepto	2009	2010
Saldo ajustado al inicio del ejercicio	2.491.002.988	3.065.400.714
Incrementos de la cartera	1.155.463.676	728.237.258
Entregas de préstamos	743.306.163	440.014.782
Disposiciones de pólizas	318.260.000	192.870.000
Asunción de avales	-	13.787.544
Intereses facturados	92.873.638	79.045.797
Otros movimientos	1.023.875	2.519.135
Disminuciones de la cartera	581.065.950	664.110.117
Cobros de recibos con entrega	3.574.452	1.734.224
Cobros finales netos de devoluciones	254.402.382	261.606.637
Cobro por adjudicación de garantías	83.535	2.275.891
Amortizaciones anticipadas de préstamos	116.361.067	157.764.062
Devoluciones de pólizas	205.536.114	231.046.368
Fallidos	625.177	9.292.438
Resto	483.223	390.497
Saldo ajustado al final del ejercicio	3.065.400.714	3.129.527.855

Importes en euros.

Fuente: Facilitado por el ICF.

Los saldos pendientes de la cuenta Créditos a la clientela, clasificados por plazos de vencimiento, son los siguientes:

Cuadro 11. Crédito a la clientela clasificado por plazo de vencimiento

Crédito a la clientela	A la vista	De 1 a 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 5 años	Superior a 5 años	Total
Ejercicio 2009	47.840	52.451	219.327	1.663.210	1.012.721	2.995.549
Ejercicio 2010	24.203	383.218	281.665	1.347.102	979.592	3.015.780

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

Dentro de la actividad de crédito del ICF también se incluye la concesión de avales. Estas operaciones se contabilizan en el apartado Promemoria del Balance (cuentas de orden) bajo el epígrafe de pasivos contingentes. El importe objeto de fiscalización ha sido el siguiente:

Cuadro 12. Avales

Pasivos contingentes	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010
Avales y otras cauciones prestadas	317.021	300.413

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

Desde el año 2004 la prestación de avales a pymes se canaliza a través de la sociedad de garantía recíproca Avalis de Catalunya (participada por ICF Holding, SA, Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SL –ambas del grupo ICF– y por la Generalidad de Cataluña). No obstante, el ICF mantiene una línea de avales para operaciones singulares y una línea de avales a pymes para facilitar la concesión de préstamos de circulante desde las entidades financieras.

3.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS Y AVALES

El procedimiento utilizado por el ICF para la concesión de préstamos y avales, de acuerdo con el manual de proceso y procedimientos de decisión de operaciones con riesgo, de manera resumida es el siguiente:

1. Solicitud: puede solicitar un préstamo y/o un aval cualquier persona jurídica o física que desarrolle actividades económicas de acuerdo con las líneas de financiación del ICF, con sede social en Cataluña o que realice inversiones en Cataluña.
2. Estudio de la operación: el ICF, de acuerdo con la documentación económica y jurídica recibida, analiza la solicitud. El analista del ICF revisa las cuentas, la viabilidad del proyecto, el endeudamiento, la documentación sobre impuestos, las garantías, pide informes comerciales a fin de detectar incidencias judiciales y/o financieras y examina los documentos acreditativos de poderes, propiedades y seguros y cualquier información que considere relevante. Revisada la documentación presentada, el analista emite un informe, en el que valora si la solicitud tiene capacidad de generar los recursos suficientes para hacer frente al préstamo solicitado, y si las garantías, ya sean mobiliarias, inmobiliarias o personales, son suficientes para cubrir el posible riesgo de insolvencia.

Durante el estudio de la operación el analista cuenta con la supervisión de un coordinador de equipo y del jefe del área, para ir resolviendo las dudas y cuestiones que se planteen. Una vez que el analista y su coordinador consideran que la operación está bien definida, la comentan con el Comité de Valoración del Riesgo, para valorar si se puede presentar a aprobación. Al mismo tiempo el ICF solicita al departamento de la Generalidad correspondiente por razón de la competencia el informe de elegibilidad, en el que el departamento valora si la operación de préstamo o aval solicitada se incluye dentro de las políticas establecidas por el departamento.

3. Aprobación de la operación: las operaciones se presentan al Comité de Inversiones para su aprobación. En caso de operaciones que supongan un riesgo con el titular o su grupo de hasta 3 M€, la aprobación de la operación recae en este Comité. En caso de operaciones de riesgo superior, la decisión recae en la Comisión Ejecutiva por riesgos de hasta 15 M€. Para importes superiores a 15 M€ la decisión recae en la Junta de Gobierno.

4. Formalización: una vez aprobada la solicitud, se comunica al solicitante que tiene un plazo de tres meses para formalizar la operación y aportar, si procede, la documentación complementaria. La formalización se puede realizar en forma de póliza de préstamo intervenida por fedatario público o bien por medio de escritura notarial. En el momento de la firma se verifica que las condiciones de la operación formalizada son las aprobadas.
5. Entrega: la entrega del préstamo se realiza según el procedimiento acordado en la aprobación de la operación. En el caso de operaciones de financiación de inversiones la entrega se puede hacer en un solo acto, pero suele ser fraccionada, y siempre previa justificación de la finalidad prevista.

3.3. LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

El ICF concede e instrumenta créditos y avales a favor de entidades autónomas, de corporaciones públicas y de empresas públicas y privadas. Esta actividad es directa cuando se formaliza con los créditos a la clientela y los avales, y es de mediación cuando se formaliza a través de las entidades financieras colaboradoras.

Los préstamos y avales concedidos tienen como finalidad la financiación de diferentes actividades de acuerdo con la normativa propia y los convenios de colaboración que el ICF formaliza con diferentes departamentos, entidades públicas y entidades financieras.

En las líneas con normativa propia, como es la línea general, el precio de las operaciones se obtiene de la suma del precio base, calculado por el Departamento de Finanzas del ICF, y una prima de riesgo que varía del 0,25% hasta el 1%. No obstante, en el caso de entidades públicas el precio resultante puede modificarse a criterio de los órganos de decisión del ICF.

Los convenios más significativos corresponden al Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, al Departamento de Trabajo, al Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural, al Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, al Departamento de la Presidencia, al Departamento de la Vicepresidencia, al Instituto Catalán de las Industrias Culturales y al CIDEM. En cada convenio se fijan las condiciones de los préstamos así como las inversiones y beneficiarios a los que se destinan, la dotación de la línea, las garantías departamentales (plurianualidades o compromiso de subvenciones) que se puedan aportar, vigencia, aspectos de tramitación y otros.

A título informativo se ofrece a continuación el detalle de las líneas de financiación de préstamo que han estado activas durante los ejercicios 2009 y 2010, según su tipología. El importe detallado se refiere al importe formalizado, que no tiene por qué coincidir con el importe dispuesto o entregado al cliente, que es el que se detalla en el balance dentro de la actividad crediticia.

Cuadro 13. Líneas de financiación

Concepto	2009		2010	
	Número	Importe	Número	Importe
Préstamos				
General	81	275.396.396	60	263.187.392
Líneas departamentales directas	309	159.857.094	449	275.341.931
Capitalización de empresas	18	23.750.000	10	53.400.000
Equipamientos deportivos	59	21.253.080	7	1.946.229
Innovación	7	7.535.531	2	9.760.000
Producción audiovisual	28	6.924.606	13	5.662.185
Comercio	7	5.324.400	1	630.000
CET* y empresas de inserción	4	2.535.667	4	3.325.500
Economía social	3	2.309.000	2	1.062.760
Crecimiento empresarial	12	232.766.681	-	-
Internacionalización	3	8.000.000	-	-
Otros	27	6.375.297	-	-
Enseñanza	2	5.700.000	-	-
Promoción VPO* de alquiler	-	-	31	95.815.608
Ahorro de energía	-	-	1	8.000.000
Hospitales	-	-	2	6.150.000
Promoción cultural	-	-	1	4.000.000
Promoción industrial	-	-	3	3.911.088
AGAUR*	-	-	16	3.321.166
Entidades públicas	-	-	1	525.000
Avales				
General (avales)	4	23.500.000	-	-
Avales Generalidad	7	3.906.601	24	11.474.005
Total actividad directa	571	785.134.353	627	747.512.864

Importes en euros.

Fuente: Informes de actividades del ICF de los ejercicios 2009 y 2010.

* AGAUR: Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación. CET: Centros especiales de trabajo. VPO: Vivienda de protección oficial.

El cuadro recoge la actividad que se formaliza directamente en el ICF y que incluye los préstamos bilaterales, los sindicados y los avales. No incluye la actividad de mediación formalizada a través de las entidades financieras colaboradoras (líneas ICF crédito, crédito formación trabajo y crédito innovación) por importes formalizados de 133,40 M€ en 2009 y de 291,20 M€ en 2010.

3.3.1. Riesgo de la Generalidad

El ICF gestiona una tipología de préstamos que denomina Capítulo VIII (préstamos departamentales directos). Estos son préstamos concedidos por la Generalidad pero cuya gestión está en manos del ICF. El ICF no asume ningún riesgo con estos préstamos dado que los fondos que se prestan proceden de la Generalidad y de la misma manera los cobros

de los préstamos se reembolsan a la Generalidad. La composición de estos, clasificados por organismos, es la siguiente (importe del saldo vivo a final de ejercicio):

Cuadro 14. Préstamos concedidos por la Generalidad gestionados por el ICF

Concepto	31.12.2009		31.12.2010	
	Número de operaciones	Saldo	Número de operaciones	Saldo
Capítulo VIII Préstamos directos – ACCIÓ*	21	15.351.189	50	68.747.835
Capítulo VIII Préstamos directos – Cultura	-	-	43	15.434.449
Capítulo VIII Préstamos directos – DAR*	173	27.046.134	303	46.683.822
Capítulo VIII Préstamos directos – Gobernación	-	-	9	2.900.000
Capítulo VIII Préstamos directos – Industria	57	67.377.252	77	106.810.972
Capítulo VIII Préstamos directos – Presidencia	56	5.939.490	84	10.871.493
Total	307	115.714.065	566	251.448.571

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* ACCIÓ: Agencia de Apoyo a la Empresa Catalana. DAR: Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural.

Esta tipología de préstamos se inició en el ejercicio 2008. Las características de los préstamos están acordadas en el Convenio de colaboración. Algunas características básicas son que los beneficiarios de las operaciones son designados por los departamentos; que la formalización y tramitación de los préstamos con el beneficiario final las instrumenta y gestiona el ICF, y que este recibe por la gestión una comisión operativa equivalente al 0,20% anual (IVA incluido) del riesgo vivo existente a 31 de marzo de cada año.

El ICF no asume el riesgo de crédito, el cual es asumido por las entidades de la Generalidad que conceden estos préstamos.

Con respecto a la gestión contable de estos préstamos, hay que decir que el ICF contabiliza en cuentas de pasivo los fondos recibidos de los diferentes departamentos, y en cuentas de activo, las cuentas de gestión de la cartera de los préstamos. No obstante, para no reflejar el riesgo de crédito en el Balance del ICF estas cuentas se presentan compensadas a final de ejercicio.

La Sindicatura entiende que aunque el riesgo de crédito no corresponde al ICF hay que aplicar el criterio de no compensación y registrar los activos y pasivos de forma separada en las cuentas anuales.

Por otra parte, las operaciones con riesgo vinculadas a la Generalidad, además de las descritas correspondientes al capítulo VIII, son las que gozan de un compromiso de pago por parte de diferentes departamentos de la Generalidad, en caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por el deudor, y también préstamos garantizados por subvenciones y compromisos plurianuales por parte de diferentes departamentos de la Generalidad. El detalle por departamentos es el siguiente:

Cuadro 15. Préstamos del ICF con garantías aportadas por la Generalidad

Departamento*	31.12.2009		31.12.2010	
	Número de operaciones	Saldo	Número de operaciones	Saldo
Acción Social y Ciudadanía	20	5.680.356	16	4.867.095
Comercio	3	1.124.657	3	1.003.279
Cultura	245	41.668.858	249	49.844.261
Economía	1	25.180.860	2	40.727.970
Educación	4	5.273.562	4	4.804.404
Gobernación	408	13.314.399	393	8.759.112
Medio Ambiente	1	10.529.974	1	9.500.441
Política Territorial	3	1.687.886	3	2.047.743
Presidencia	341	99.844.197	363	110.871.706
Salud	7	121.694.349	7	118.949.675
Trabajo e Industria	14	81.800.541	7	48.790.502
Universidades	10	49.940.523	5	44.015.116
Vicepresidencia	2	1.172.468	2	541.479
Total	1.059	458.912.630	1.055	444.722.783

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Los nombres de los departamentos figuran según los datos facilitados por el ICF.

El Departamento de Gobernación destaca por el número de operaciones en las que se incluyen préstamos por la línea de aguaceros (préstamos a ayuntamientos), y el Departamento de la Presidencia con presencia de la línea de equipamientos deportivos, general y otros.

El volumen de préstamos asumido por la Generalidad es el que se detalla en el Balance bajo el epígrafe SCS+CTS (véase el apartado 3.1).

3.4. PRÉSTAMOS

3.4.1. Muestra de préstamos fiscalizados

El análisis de los saldos vivos de los préstamos, de acuerdo con los objetivos establecidos en el apartado 1.1.2 de este informe, para verificar si se ha cumplido la legalidad de la concesión en todo el procedimiento de formalización, se ha hecho por medio de una muestra estratificada por importe. La base de selección ha sido el riesgo vivo o los saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009 y de 2010.

En el siguiente cuadro se recoge la conciliación entre la base de selección (listados iniciales) y la cartera de préstamos determinada según los datos del Balance:

Cuadro 16. Conciliación cartera de préstamos

Concepto	Importe a 31.12.2009	Importe a 31.12.2010
+ Crédito a la clientela	2.995.548.673	3.015.780.334
- Ajustes por valoración	9.209.538	7.417.955
- Ajustes por valoración	(164.061.579)	(207.437.258)
Total cartera de préstamos	3.150.400.714	3.215.799.637
Conciliación		
- Administraciones autonómicas	85.000.000	86.271.782
- SCS+CTS	59.042.489	50.397.892
Cartera neta	3.006.358.225	3.079.129.963
Total listados iniciales	3.022.587.163	3.014.403.065
Diferencia con total cartera	(16.228.940)	64.726.898

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La diferencia en 2009 es principalmente a causa de la operación número 0 y de la operación 6834 registradas en la cuenta SCS+CTS (12.464.585 € y 3.773.741 €), incluidas en el listado inicial de la muestra.⁴ Se dan otras diferencias por importe de 9.386 €.

La diferencia en 2010 resulta del hecho de que el listado inicial corresponde a capital pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2010 y, por lo tanto, no incluye importes impagados. La diferencia es razonable por importe impagado (deuda vencida impagada tanto de deudores dudosos como de deudores que no se han clasificado todavía como dudosos).

Las ratios del volumen de préstamos de la muestra con respecto a la cartera de préstamos son las siguientes:

Cuadro 17. Porcentajes de la muestra

Concepto	Importe a 31.12.2009	Importe a 31.12.2010
Muestra	1.037.080.731	1.055.055.064
% muestra sobre total cartera préstamos	32,92	32,81

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La selección se hizo por unidades monetarias mediante un programa informático con un volumen de cincuenta expedientes. Posteriormente, se añadieron las operaciones que podían presentar riesgo de fiscalización de acuerdo con los criterios de auditoría. La muestra seleccionada fue de noventa y ocho expedientes de préstamos.

La fiscalización de los saldos vivos se ha llevado a cabo mediante el análisis de la documentación escaneada que consta en cada uno de los expedientes así como de los listados

4. Este párrafo ha sido modificado a consecuencia de las alegaciones presentadas.

y fichas de gestión de los préstamos, del programa informático del ICF. Las verificaciones llevadas a cabo, entre otras, han sido las siguientes:

- Análisis de la concesión de los préstamos de acuerdo con la legalidad y el objeto del préstamo.
- Análisis de las garantías hipotecarias inmobiliarias, mobiliarias y personales, suficientes para cubrir posibles riesgos de insolvencia con una valoración efectuada por parte de un tasador autorizado por el Banco de España.
- Análisis de los acuerdos de Gobierno y/o garantía departamental, adicional a otras garantías, que implica un compromiso de pago por parte del departamento correspondiente de la Generalidad de Cataluña en caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por el deudor.
- Análisis del seguimiento de las incidencias por medio de los listados de seguimiento del riesgo de insolvencia, ya sean impagados o en situación de morosidad, para comprobar su situación y evolución.

A continuación se detalla la muestra seleccionada de los expedientes de los préstamos vivos o crédito a la clientela fiscalizados. En el siguiente cuadro se describe la operación de préstamo, la línea a la que pertenece, el saldo vivo al cierre de los ejercicios fiscalizados, y su situación y saldo al cierre del ejercicio 2011.

Cuadro 18. Muestra de expedientes de préstamo revisados

Préstamo núm.	Línea de financiación	Fecha de concesión	Importe a 31.12.2009	Importe a 31.12.2010	Importe a 31.12.2011	Situación a 31.12.2011
0	General	21.11.2006	12.464.585	10.542.576	10.542.576	Al corriente de pago
1965	General	30.12.1998	982.595	601.210	564.484	Incidencias/impagados
2421	General	29.04.1999	4.442.566	4.292.566	3.842.566	Al corriente de pago
2945	General	05.10.2000	2.845.969	2.709.858	2.632.952	Incidencias/impagados
3220	General	06.09.2001	1.581.634	1.452.820	1.403.546	Al corriente de pago
3433	General	20.09.2001	6.156.278	4.903.661	3.638.120	Al corriente de pago
3719	General	07.03.2002	23.924.038	23.304.244	22.560.491	Al corriente de pago
3808	Establecimientos turísticos	07.03.2002	153.581	134.238	114.812	Al corriente de pago
3936	Hospitales	19.09.2002	23.360.000	22.837.500	22.220.000	Al corriente de pago
4145	Estaciones de esquí	31.10.2002	3.166.667	3.166.667	3.244.804	Situación de morosidad
4247	General	31.10.2002	5.268.214	4.629.643	4.568.776	Morosidad/concurso
4799	General	16.01.2003	11.666.667	8.333.333	6.481.481	Al corriente de pago
4852	General	23.01.2003	28.628.023	29.481.268	29.684.517	Incidencias/impagados
5111	Hospitales	12.06.2003	16.982.161	15.348.449	15.348.449	Incidencias/impagados
5269	General	12.06.2003	22.000.000	20.000.000	18.900.000	Al corriente de pago
5287	General	10.07.2003	1.027.473	1.051.098	1.058.376	Morosidad/ejecución
5360	General	26.06.2003	10.857.143	Cancelado	Cancelado	Cancelado
5369	Entidades públicas	26.06.2003	53.287.878	78.106.060	86.306.697	Al corriente de pago

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 2/2013

Préstamo núm.	Línea de financiación	Fecha de concesión	Importe a 31.12.2009	Importe a 31.12.2010	Importe a 31.12.2011	Situación a 31.12.2011
5528	Entidades públicas	02.10.2003	15.429.722	14.479.004	14.738.695	Al corriente de pago
5765	General	27.01.2005	27.218.569	28.947.984	25.460.772	Al corriente de pago
5822	General	05.02.2004	566.667	433.333	300.000	Al corriente de pago
5924	General	29.04.2004	25.180.860	20.727.970	16.266.148	Al corriente de pago
6079	Equipamientos deportivos	26.07.2004	120.075	73.033	25.949	Al corriente de pago
6203	General	25.11.2004	2.050.349	1.893.693	1.755.274	Al corriente de pago
6268	Entidades públicas	23.02.2005	587.291	548.780	510.269	Al corriente de pago
6460	Hospitales	30.06.2005	11.200.000	10.400.000	9.600.000	Al corriente de pago
6581	General	15.12.2005	1.801.080	0	0	ASR* – En ejecución
6614	General	26.01.2006	13.757.240	13.573.560	13.352.080	Al corriente de pago
6715	General	25.05.2006	15.000.000	15.000.000	13.791.421	Periodo de carencia
6738	General	29.09.2006	19.700.000	18.818.295	18.521.749	Al corriente de pago
6762	General	27.07.2006	43.562.277	34.030.403	33.706.146	Al corriente de pago
6777	General	14.09.2006	1.850.000	1.757.500	1.757.500	Al corriente de pago
6817	General	05.10.2006	7.253.000	6.176.750	5.100.500	Al corriente de pago
6833	General	23.11.2006	1.551.422	1.476.088	1.420.588	Al corriente de pago
6834	General	19.10.2006	3.773.742	Cancelado	Cancelado	Cancelado
6834	General	19.10.2006	30.800.000	Cancelado	Cancelado	Cancelado
6914	General	14.12.2006	22.019.040	21.891.524	21.230.367	Al corriente de pago
6997	General	14.12.2006	77.422.215	56.495.964	63.171.502	Morosidad/concurso
7112	General	01.03.2007	676.250	641.561	607.406	Al corriente de pago
7169	Plan de inversiones culturales	29.03.2007	41.565	35.180	28.781	Al corriente de pago
7359	General	26.07.2007	15.000.000	15.000.000	15.107.501	Incidencias/impagados
7456	General	25.10.2007	80.818.091	82.891.312	85.301.423	Morosidad/concurso
7491	Equipamientos deportivos	15.11.2007	80.494	82.259	80.193	Al corriente de pago
7555	Turismo	13.03.2008	10.000.000	6.000.000	6.077.141	Incidencias/impagados
7566	General	24.01.2008	1.500.000	26.470.588	22.352.941	Al corriente de pago
7609	General	18.06.2008	446.070	454.307	454.307	Situación de morosidad
7674	Equipamientos deportivos	13.03.2008	415.869	377.164	333.963	Al corriente de pago
7688	General	15.05.2008	10.529.974	9.500.441	9.326.577	Al corriente de pago
7714	General	24.04.2008	14.008.951	13.650.648	13.236.140	Al corriente de pago
7728	Crecimiento	24.04.2008	12.818.654	9.288.880	2	Al corriente de pago
7733	Economía social	30.07.2008	400.000	388.392	356.261	Morosidad/concurso
7755	General	10.07.2008	1.500.000	1.333.333	1.166.667	Al corriente de pago
7794	General	26.06.2008	8.622.323	8.500.000	8.500.000	Morosidad/concurso
7817	General	12.06.2008	7.880.000	7.880.000	6.970.743	Al corriente de pago
7835	Crecimiento empresarial	24.07.2008	9.758.666	8.278.667	7.095.333	Al corriente de pago
7837	General	24.07.2008	5.500.000	Cancelado	Cancelado	Cancelado
7961	General	02.10.2008	1.323.550	2.045.008	2.565.674	Al corriente de pago
7978	General	16.10.2008	1.266.587	1.136.917	1.007.155	Al corriente de pago
8008	General	30.10.2008	20.625.000	20.625.000	20.350.065	Al corriente de pago
8041	General	27.11.2008	5.316.702	4.256.317	2.209.698	Al corriente de pago

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 2/2013

Préstamo núm.	Línea de financiación	Fecha de concesión	Importe a 31.12.2009	Importe a 31.12.2010	Importe a 31.12.2011	Situación a 31.12.2011
8070	General	29.01.2009	10.000.000	9.166.667	9.158.853	Morosidad/concurso
8094	General	26.02.2009	3.000.000	2.817.276	2.661.276	Al corriente de pago
8115	Innovación	15.01.2009	4.004.583	3.974.584	3.854.965	Al corriente de pago
8167	General	17.12.2008	15.000.000	12.184.014	11.888.538	Al corriente de pago
8203	General	17.12.2008	34.000.000	34.000.000	31.166.667	Al corriente de pago
8318	General	12.02.2009	2.768.905	2.453.645	2.919.895	Morosidad/concurso
8342	General	26.02.2009	14.464.270	13.597.862	12.623.288	Al corriente de pago
8346	General	26.02.2009	12.000.000	12.000.000	12.000.000	Al corriente de pago
8358	General	12.02.2009	270.964	281.982	278.103	Al corriente de pago
8370	General	12.02.2009	3.721.870	3.297.920	3.907.711	Morosidad/concurso
8407	General	26.02.2009	10.500.000	Cancelado	Cancelado	Cancelado
8436	Audiovisual	27.11.2008	2.000.000	2.000.000	2.074.413	Morosidad/concurso
8449	Crecimiento empresarial	26.03.2009	8.000.000	8.000.000	8.100.585	Morosidad/concurso
8453	Crecimiento empresarial	16.04.2009	70.000.000	70.000.000	70.000.000	Al corriente de pago
8457	General	28.05.2009	4.000.000	4.000.000	3.984.985	Incidencias/impagados
8464	Capitalización de empresas	26.03.2009	1.000.000	1.000.000	937.500	Al corriente de pago
8467	General	26.03.2009	7.440.000	8.000.000	7.577.314	Al corriente de pago
8468	General	26.03.2009	1.000.000	1.000.000	937.500	Al corriente de pago
8470	Capitalización de empresas	26.03.2009	1.000.000	1.000.000	937.500	Al corriente de pago
8494	Capitalización de empresas	26.03.2009	1.000.000	1.000.000	937.500	Al corriente de pago
8562	Capitalización de empresas	16.04.2009	2.075.000	Cancelado	Cancelado	Cancelado
8581	General	16.07.2009	380.785	391.917	302.737	Al corriente de pago
8593	Reestructuración de la deuda	01.04.2009	10.562.586	10.222.957	10.460.617	Morosidad/concurso
8612	General	02.07.2009	20.800.000	21.000.000	18.000.000	Al corriente de pago
8613	Crecimiento empresarial	28.05.2009	26.000.000	20.833.334	19.290.124	Al corriente de pago
8620	Capitalización de empresas	02.07.2009	5.000.000	5.000.000	4.769.347	Al corriente de pago
8648	General	22.12.2009	6.000.000	6.000.000	5.592.809	Al corriente de pago
8681	Crecimiento empresarial	30.07.2009	67.500	9.000.000	8.562.327	Al corriente de pago
8704	General	17.09.2009	2.856.501	2.691.280	2.477.946	Incidencias/impagados
9350	General	13.05.2010	0	9.545.209	8.435.309	Al corriente de pago
9356	General	11.02.2010	0	2.813.712	2.864.185	Al corriente de pago
9374	General	25.02.2010	0	8.720.384	8.424.488	Al corriente de pago
9375	General	25.02.2010	0	10.405.995	10.780.622	Al corriente de pago
9379	General	25.03.2010	0	5.317.292	5.317.292	Incidencias/impagados
9508	General	27.05.2010	0	23.083.988	Cancelado	Cancelado
9529	General	27.05.2010	0	20.000.000	19.733.397	Al corriente de pago
9625	Capitalización de empresas	30.09.2010	0	3.800.000	3.847.720	Incidencias/impagados
9683	Capitalización de empresas	30.09.2010	0	10.000.000	Cedido	Cedido a AVANÇSA
Total			1.037.080.731	1.055.055.064	991.755.091	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* ASR: Activos en suspenso regularizados.

3.4.2. Resultados de la muestra de préstamos fiscalizados

Para examinar el procedimiento de concesión de los préstamos de la muestra seleccionada y a partir del certificado de aprobación de la Junta de Gobierno del ICF, la Sindicatura ha examinado de los expedientes anteriores la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud del préstamo y línea de financiación.
- Importe solicitado, importe aprobado e importe formalizado.
- Dictamen del analista sobre la viabilidad económica y financiera de la operación de préstamo.
- Informe de elegibilidad y viabilidad técnica emitido por el departamento de la Generalidad que corresponde según la línea de financiación.
- Acuerdo de Gobierno, si procede, según el importe y naturaleza de la operación de préstamo.
- Formalización y forma del contrato de préstamo.
- Tipo de garantías de la operación de préstamo: mobiliarias, inmobiliarias, personales y/o generales.
- Informes de tasación en el caso de existir garantías inmobiliarias.
- Condiciones previas y adicionales al contrato de préstamo.
- Plazos y vencimiento del contrato de préstamo.
- Modificaciones del contrato de préstamo.
- Situación de la operación de préstamo: al corriente de pago, con incidencias, con impagos, en situación de morosidad o en concurso de acreedores y pendiente de ejecución.
- Información económica actualizada e informes de seguimiento de la operación de préstamo.

En los siguientes apartados se detallan las incidencias observadas en la revisión de las operaciones de préstamo efectuada.

3.4.2.1. Dictamen del analista

Se ha observado que el 55,25% de las operaciones fiscalizadas han sido concedidas con el dictamen favorable del analista, tal como se muestra en el siguiente cuadro (véase el anexo, apartado 6):

Cuadro 19. Dictamen del analista

Concepto	Número de préstamos	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Dictamen favorable	54	55,10	585.780.773	55,25
Dictamen sin valorar	39	39,80	437.858.681	41,50
Dictamen con reparos	3	3,06	20.800.000	1,97
No consta dictamen	2	2,04	10.615.609	1,01
Total	98	100,00	1.055.055.064	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En treinta y nueve operaciones los dictámenes se hacen sin valorar; es decir, el analista no se pronuncia sobre la viabilidad de la operación sino que concluye el dictamen limitándose

a hacer una síntesis de la operación. El dictamen con reparos en tres operaciones se da cuando la opinión favorable del analista está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos. En estas operaciones las valoraciones y los informes técnicos realizados por los analistas se trasladan a los órganos de decisión competentes, los cuales toman la decisión con todos los elementos de los que disponen.

En dos operaciones no consta el dictamen. Un caso corresponde a una operación de la línea de equipamientos deportivos que se trata como anticipo de una subvención y por lo tanto no hay informe. Otro caso se trata de la operación número 0 que se describe en el apartado 3.4.4.

3.4.2.2. Informe de elegibilidad

El informe de elegibilidad es el informe previo a la formalización del contrato que el ICF solicita al departamento de la Generalidad, por razón de la competencia y de la línea de financiación solicitada, a fin de que este informe sobre si la operación de préstamo coincide o no con su política departamental. En caso afirmativo el departamento correspondiente emite un informe favorable y, en caso contrario, desfavorable.

Cuadro 20. Informe de elegibilidad

Concepto	Número de préstamos	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Hay el informe de elegibilidad	97	98,98	1.044.512.488	99,00
No consta el informe de elegibilidad	1	1,02	10.542.576	1,00
Total	98	100,00	1.055.055.064	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La operación en la que no consta el informe de elegibilidad corresponde a la de número 0, que el ICF no considera como un préstamo sino como un compromiso de pago del Gobierno a favor del Instituto por el importe plurianual aprobado en el Acuerdo de Gobierno, según se describe en el apartado 3.4.4.⁵

3.4.2.3. Modificación de las condiciones iniciales del contrato

En la fiscalización efectuada se ha observado que en setenta y una operaciones revisadas, el 72,45% de la muestra, ha sido necesario modificar las condiciones iniciales pactadas. Las modificaciones de los contratos hacen referencia a cambios en el periodo de carencia, el plazo de vencimiento, los tipos de interés, las garantías, el aplazamiento del pago de los vencimientos, las condiciones previas pactadas y otros, que se han producido desde su formalización.

5. Este párrafo y el cuadro 20 han sido modificados como consecuencia de las alegaciones presentadas.

Cuadro 21. Modificaciones de las condiciones iniciales del contrato

Concepto	Número de préstamos	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Hay modificaciones	71	72,45	979.060.719	92,80
No constan modificaciones	27	27,55	75.994.345	7,20
Total	98	100,00	1.055.055.064	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente cuadro recoge las modificaciones realizadas en las operaciones de la muestra analizada durante el ejercicio 2009.

Cuadro 22. Modificaciones de las condiciones iniciales del contrato realizadas en el ejercicio 2009

Concepto	Número de préstamos	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Hay modificaciones	40	40,82	600.851.646	57,94
No constan modificaciones	58	59,18	436.229.085	42,06
Total	98	100,00	1.037.080.731	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente cuadro recoge las modificaciones realizadas en las operaciones de la muestra analizada durante el ejercicio 2010:

Cuadro 23. Modificaciones de las condiciones iniciales del contrato realizadas en el ejercicio 2010

Concepto	Número de préstamos	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Hay modificaciones	37	37,76	539.946.001	51,18
No constan modificaciones	61	62,24	515.109.063	48,82
Total	98	100,00	1.055.055.064	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro se recogen todo tipo de modificaciones: las que afectan directamente a las condiciones de devolución de los préstamos (cuotas, periodicidad de las cuotas, plazos, periodos de carencia, capitalización de la deuda impagada, etc.) y también otras modificaciones que no afectarían directamente a las condiciones de devolución (modificación de garantías, condiciones adicionales y otras).

El ICF reconoce que el valor de los activos financieros (créditos a la clientela) a 31 de diciembre de 2009 y de 2010 que han sido renegociados en sus condiciones y que, de no haberlo sido, en las fechas indicadas se estima que estarían vencidos o deteriorados ha sido de 71,34 M€ y 329,67 M€ respectivamente (datos aportados por la Memoria de las cuentas anuales del ICF).⁶

6. Esta observación ha sido modificada como consecuencia de las alegaciones presentadas.

3.4.2.4. Garantías

El resumen de la revisión realizada de las garantías recibidas en los expedientes fiscalizados es el siguiente:

Cuadro 24. Tipos de garantías

Concepto	Número de préstamos	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Compartidas (inmobiliarias) – prendas, avales, generales de la entidad y mobiliarias	28	28,57	171.407.373	16,25
Avales (personal, solidarios), prendas e inmobiliarias	22	22,45	355.683.674	33,71
Departamentales	14	14,29	126.436.604	11,98
Inmobiliarias	13	13,27	133.242.559	12,63
Prendas	10	10,20	197.451.258	18,71
Generales de la entidad	7	7,14	11.882.114	1,13
Departamentales e inmobiliarias	2	2,04	38.185.949	3,62
No consta	1	1,02	10.542.576	1,00
Mobiliarias	1	1,02	10.222.957	0,97
Total	98	100,00	1.055.055.064	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las garantías compartidas son las que están incluidas en más de una operación del ICF o bien en otras operaciones de entidades financieras. También se incluyen las garantías inmobiliarias en las que se comparte la misma garantía o bien el rango hipotecario. Además, las garantías inmobiliarias o hipotecarias no son siempre de primer rango sino que también pueden ser de rango inferior.

El resto de las garantías no están compartidas con otras operaciones, si bien las operaciones pueden tener más de una garantía. Por eso hay categorías incluidas en el cuadro que presentan más de una.

Las garantías departamentales se refieren a las operaciones que gozan de un compromiso de pago por parte de diferentes departamentos de la Generalidad en caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por el deudor. Los diferentes departamentos de la Generalidad incluyen créditos que gozan de garantías como subvenciones y compromisos plurianuales. Estas garantías pueden ser adicionales a otras garantías aportadas por el prestatario o únicas. En el cuadro de resultados de la muestra, en dos casos son adicionales y en catorce casos son únicas.

En el caso en el que se refleja que no consta garantía se trata de una garantía ejecutada y el préstamo es asumido por la Generalidad de Cataluña –concretamente por el Departamento de Trabajo. La operación se describe en el apartado 3.4.4.

3.4.2.5. Tasación de las garantías

Con respecto a las garantías de las operaciones, únicamente las operaciones con garantías inmobiliarias deben llevar adjunto un informe de tasación de los inmuebles aportados como garantía. Los resultados obtenidos de la revisión son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 25. Tasación de las garantías

Concepto	Número de préstamos	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Préstamos con garantías diferentes a las inmobiliarias	54	55,10	691.401.907	65,53
Préstamos con garantías inmobiliarias – Hay informe de tasación	42	42,86	343.219.824	32,53
Préstamos con garantías inmobiliarias – No consta informe de tasación	2	2,04	20.433.333	1,94
Total	98	100,00	1.055.055.064	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De cuarenta y cuatro operaciones con garantía inmobiliaria se ha detectado que no consta el informe de tasación en dos operaciones. La operación 5822 es un préstamo sindicado y la hipoteca es compartida sobre una concesión administrativa otorgada por el Ayuntamiento de Barcelona. Para la operación 5269 en la modificación del contrato a 22 de diciembre de 2008 se previó, entre otras garantías, hipoteca inmobiliaria de primer rango sobre parcelas en Can Guitard. Dado que las fincas no estaban inscritas se concedió una prenda adicional de acciones de una empresa del grupo de manera transitoria.⁷

Tal como se ha visto en el apartado anterior las garantías inmobiliarias pueden ser comparadas de primer rango o de segundo rango o adicionales a otras garantías.

3.4.2.6. Seguimiento de los préstamos

El ICF hace un seguimiento de los préstamos de manera individualizada. Revisa la información económico-financiera de las sociedades prestatarias para obtener datos sobre solvencia, etc., ya que de esta manera evalúa el riesgo de crédito de cada operación (véase el apartado 3.7.4).

A continuación se presenta el detalle de la información económica que analiza el ICF:

7. Este párrafo y el cuadro 25 han sido modificados a consecuencia de las alegaciones presentadas.

Cuadro 26. Seguimiento de la información económica

Concepto	Número de préstamos	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Con información económica actualizada e informe de auditoría	49	50,00	758.227.756	71,87
Con información económica actualizada e informe de auditoría reclamado por el ICF	27	27,55	255.455.708	24,21
Con información económica actualizada	16	16,33	41.371.598	3,92
Cancelados	6	6,12	-	-
Total	98	100,00	1.055.055.064	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De los titulares de préstamos que no están obligados a ser auditados, únicamente se dispone de información económica actualizada.

3.4.3. Situación de las operaciones fiscalizadas

Dado que se ha hecho un seguimiento de las operaciones más allá del periodo fiscalizado (ejercicios 2009-2010), a continuación se presenta un resumen de la muestra de préstamos según su estado a 31 de diciembre de 2011:

Cuadro 27. Situación de la muestra seleccionada a 31 de diciembre de 2011

Concepto	Número préstamos	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje	Saldo a 31.12.2011	Porcentaje
Al corriente de pago	64	65,31	729.303.147	69,12	689.643.160	69,54
En concurso de acreedores	11	11,22	188.046.500	17,82	198.520.036	20,02
Impagado	10	10,20	84.949.357	8,05	85.042.987	8,57
Cancelado	7	7,14	23.083.988	2,19	0	0,00
En morosidad	2	2,04	3.620.974	0,34	3.699.111	0,37
En ejecución	2	2,04	1.051.098	0,10	1.058.376	0,11
En periodo de carencia	1	1,02	15.000.000	1,42	13.791.421	1,39
Cedido	1	1,02	10.000.000	0,95	0	0,00
Total	98	100,00	1.055.055.064	100,00	991.755.091	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el apartado 3.7.6 se hace un análisis de los préstamos que están en concurso de acreedores, en morosidad, en ejecución y con impagados. Hay que decir, sin embargo, que no todos los préstamos con una situación de impagado llegan a la situación de activo dudoso.

La mayor parte de las operaciones se encuentran al corriente de pago. Esta situación puede proceder de modificaciones en las condiciones iniciales de los contrato, tal como se

explica en el apartado 3.4.2.3. También se consideran al corriente de pago los préstamos que se encuentran en periodo de carencia.

En el cuadro anterior se destaca una operación en periodo de carencia por el hecho de tener un plazo extraordinariamente largo.

A continuación se muestran los préstamos fiscalizados clasificados por el plazo de carencia:

Cuadro 28. Periodos de carencia de los préstamos

Años de carencia	Número de préstamos	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Sin carencia	9	9,18	133.532.217	12,66
Hasta 1 año	26	26,53	198.309.194	18,80
Entre 1 y 2 años	31	31,63	282.754.647	26,80
Entre 2 y 3 años	15	15,32	115.652.357	10,96
Entre 3 y 4 años	8	8,16	106.169.574	10,06
Entre 4 y 5 años	3	3,06	55.601.763	5,28
6 años	1	1,02	28.947.984	2,74
8 años	3	3,06	89.606.060	8,49
10 años	1	1,02	29.481.268	2,79
Más de 13 años*	1	1,02	15.000.000	1,42
Total	98	100,00	1.055.055.064	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Operación formalizada en fecha 20 julio de 2007 y carencia hasta 31 de diciembre de 2020 (según modificaciones del contrato).

Las características de los periodos de carencia que concede el ICF en sus préstamos, en algunos casos con vencimientos a muy largo plazo, pueden suponer un aumento del riesgo de crédito con un impacto significativo en las cuentas del ICF.

3.4.4. Otras consideraciones en las operaciones de préstamo⁸

A continuación se describen las operaciones de préstamo siguientes:

Operación número 7835

El 20 de noviembre de 2008 el ICF formalizó el préstamo número 7835. La línea de financiación del préstamo fue la de crecimiento empresarial, y la finalidad de la operación, la adquisición de tres sociedades.

8. Título modificado después del trámite de alegaciones.

Este préstamo tiene dictamen favorable de viabilidad técnica de la Dirección General de Política Financiera y Seguros y de elegibilidad de la Dirección General de Promoción Económica.

Los servicios que prestan las sociedades adquiridas son la gestión de fondos de inversión y SICAV (sociedades de inversión de capital variable), la gestión de mercados organizados (bolsas), la comercialización de seguros y la gestión de valores en plataforma en línea.

El artículo 11.3 de la Ley del ICF de 14 de enero de 1985, texto refundido de 24 de diciembre de 2002, determina que los préstamos o avales que el ICF conceda a las empresas privadas se deben destinar a construir nuevas instalaciones, que son básicamente construcciones de bienes inmuebles y/o bienes productivos. El párrafo final de este artículo establece que cuando estos préstamos o avales se deban destinar a otras finalidades será necesaria la autorización del Gobierno; en el mismo sentido se pronuncia el apartado 8 del artículo 11 de dicha ley.

El Acuerdo de Gobierno de 18 de marzo de 2008 autoriza la creación de una línea específica para la financiación del crecimiento y consolidación empresarial y establece sus características básicas. La operación de préstamo 7835 tiene como objetivo la consolidación empresarial.⁹

Este préstamo estaba al corriente de pago a 31 de diciembre de 2011.

Operación número 5765

El ICF autorizó mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2005 la operación de préstamo número 5765 que al mismo tiempo es fusión de las operaciones 5765 y 6468.

Este préstamo se formalizó el 13 de octubre de 2005 por 27 M€, y la línea de financiación era la línea general. En el ejercicio 2009 se amplió en un nuevo tramo de 2,54 M€.

En el certificado de aprobación del ICF de fecha 11 de octubre de 2005 se menciona como finalidad del préstamo la construcción de un estadio, pero también se especifica que tiene como finalidad el pago de deudas por contingencias fiscales.

El 8 de octubre de 2007 la Junta de Gobierno del ICF autorizó el desembolso correspondiente en el acta de inspección número A0270603593 que corresponde al IVA del periodo 1997-2001 sin especificar su importe.

De la documentación examinada del expediente del préstamo, esta Sindicatura no tiene evidencia que se haya hecho frente al pago del acta de inspección anteriormente mencionada.

El informe del departamento de seguimiento del riesgo del ICF de fecha 19 de mayo de 2011 hace referencia a unas contingencias fiscales por 9 M€.

9. Este párrafo ha sido modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

El artículo 11.3 de la Ley del ICF de 14 de enero de 1985, texto refundido de 24 de diciembre de 2002, determina que los préstamos o avales que el ICF conceda a las empresas privadas se deben destinar a construir nuevas instalaciones, básicamente construcciones de bienes inmuebles y/o bienes productivos. El párrafo final de este artículo establece que cuando los préstamos o avales se deban destinar a otras finalidades será necesaria la autorización del Gobierno; en el mismo sentido se pronuncia el apartado 8 del artículo 11 de dicha ley.

El Acuerdo de Gobierno de 4 de marzo de 2003 autorizó al ICF a conceder un préstamo de 12 M€ destinado a tesorería. La operación que amparaba este acuerdo se canceló con la formalización de la operación 5765. La reestructuración de la operación 5765 formalizada a 13 de octubre de 2005 tuvo como objetivo destinar un tramo de 9 M€ para garantizar el pago de deudas por contingencias fiscales y otra parte a la construcción de nuevas instalaciones.¹⁰

Este préstamo está al corriente de pago a 31 de diciembre de 2011.

Operación número 4852¹¹

El 27 de febrero de 2003 el ICF formalizó el préstamo número 4852 con el Consorcio del Portal de la Costa Brava Illa de Blanes por 30 M€, que fue autorizado por Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 21 de enero de 2003.

La línea de financiación de la operación es la línea general.

La finalidad del préstamo era la construcción de un polideportivo denominado Ciutat Esportiva Illa de Blanes, y el vencimiento de la operación el 31 de diciembre de 2037.

El 4 de noviembre de 2008, puesto que el acreedor no hacía frente a sus obligaciones de pago del préstamo, el Gobierno de la Generalidad autorizó al DEF y al Departamento de la Presidencia a consignar gastos a cargo de ejercicios futuros por 30 M€ para hacer frente a la amortización del principal del préstamo y a los intereses por un importe total de 23,27 M€.

En el transcurso del periodo comprendido entre los años 2003 y 2010, el ICF autorizó por medio de nueve resoluciones varias modificaciones del contrato de préstamo, entre las que destaca la modificación autorizada por la Resolución de 8 de marzo de 2007, que establece un nuevo periodo de carencia hasta el año 2013 y al mismo tiempo autoriza capitalizar las cuotas de capital vencidas e impagadas hasta el momento.

En el ejercicio 2011 se han hecho pagos por 0,77 M€ (cuotas de capital más intereses).

10. Este párrafo ha sido modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

11. Esta observación ha sido modificada después del trámite de alegaciones.

Operaciones números 8436 y 8593

El 31 de diciembre de 2011 las operaciones de préstamo de dos sociedades del sector audiovisual eran las siguientes: 9355, 6909, 6532, 6408, 2769, 8753, 8624 y 8693. Estas operaciones representan una deuda total de 22,40 M€.

El 31 de diciembre de 2011 el grupo que incluía a las dos sociedades mencionadas anteriormente estaba en situación de concurso de acreedores.

Estas sociedades presentaron como garantías la prenda de derechos audiovisuales y la afectación de ingresos.

Operación número 0¹²

La operación procede del préstamo número 5645 con un centro técnico, por el que el ICF financia inversiones en investigación y desarrollo (I+D). Está soportada por el Acuerdo de Gobierno de 21 de noviembre de 2006 que aprobaba autorizar al Departamento de Trabajo e Industria para que realizara gastos con un alcance plurianual de un total de 22 M€ a fin de hacer frente a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica a ejecutar por el Centro Técnico. La Sindicatura no ha podido verificar ningún otro documento.

Estas subvenciones actúan como garantía del préstamo. El ICF liquidó el préstamo con el Centro Técnico y el rol de prestatario quedó asumido por el departamento competente en materia de Universidades.

El ICF no considera esta operación como un préstamo sino como un compromiso de pago del Gobierno a favor del instituto de acuerdo con el importe plurianual aprobado en el Acuerdo de Gobierno.

3.4.5. Préstamos con empresas del Grupo

A 31 de diciembre de 2009 y de 2010, el ICF tenía concedidas dos operaciones de préstamo a la sociedad ICF Equipaments, SAU, cuyo accionista único era a 31 de diciembre de 2010 el ICF.

El 31 de diciembre de 2008 el ICF concedió un préstamo de financiación o línea de crédito, con la finalidad de que ICF Equipaments, SAU pudiera desarrollar su actividad.

La línea de financiación se concedió por un importe de hasta 500 M€, instrumentada mediante una póliza de crédito y por un periodo de un año, con vencimiento a 31 de diciembre de 2009, renovable. La disposición del crédito se puede hacer parcial o totalmente hasta el límite de la línea de crédito. Esta línea de préstamo se renovó el 17 de noviembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

12. Este apartado ha sido modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

Por otra parte, el 31 de diciembre de 2008 el ICF concedió un crédito de financiación a favor de ICF Equipaments, SAU, por 250 M€. El vencimiento del crédito es el 31 de diciembre de 2012. La amortización del capital se hará únicamente al vencimiento del crédito, o sea el 31 de diciembre de 2012.

La situación de ambas operaciones de préstamo es la siguiente:

Cuadro 29. Préstamos con empresas del grupo

Tipo de operación	Importe concedido	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010
Línea de crédito	500.000.000	398.591.630	357.359.630
Crédito	250.000.000	250.000.000	250.000.000
Total	750.000.000	648.591.630	607.359.630

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

A 31 de diciembre de 2010, además de los préstamos relacionados consta un saldo de préstamo con ICF Holding por importe de 3,06 M€.

3.4.6. Préstamos participativos

Los préstamos participativos se conceden con un interés variable que se determina en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. En general, no tienen más garantía que las que ofrece el mismo proyecto. Por otra parte, se trata de préstamos subordinados, es decir, que se sitúan después de los acreedores comunes en orden de prelación de créditos. La norma que los regula es el artículo 20 del Real decreto 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

En el ICF hay un total de once operaciones en el ejercicio 2010 clasificadas como préstamos participativos con un saldo vivo a 31 de diciembre de 8,41 M€. Para 2009 el saldo vivo de doce operaciones a 31 de diciembre es de 8,76 M€.

El ICF no establece ninguna diferenciación en el tratamiento del riesgo de esta tipología de préstamos. No obstante, por sus características es un préstamo de más riesgo para la entidad que lo concede.

La muestra recoge la operación número 6777. En este caso se ha constatado que como garantía se aporta un aval personal y solidario.

3.5. CRÉDITOS DE MEDIACIÓN

El ICF abrió a favor de varias entidades financieras una línea de fondos destinada a la financiación para pequeñas y medianas empresas, con el objetivo de mejorar su acceso a instrumentos de financiación en condiciones de mercado ventajosas y de proximidad territorial. Cada disposición de fondos tiene los efectos equivalentes a los de un préstamo

mercantil del ICF a las entidades financieras. Asimismo, las entidades asumen por su cuenta y riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se derivan del contrato subsidiario con el beneficiario final.

Los créditos de mediación se instrumentan a través de la línea ICF crédito, que se renueva cada año a través de un convenio que el ICF firma con las entidades financieras colaboradoras. Esta línea se estableció en el año 2005 con un importe de 200 M€, se renovó en el año 2006, por 225 M€, en el año 2007, por 250 M€, en el año 2008, por 300 M€, y en el año 2009, hasta 300 M€. No se ha dotado para el año 2010.

ICF crédito es una línea bonificada de financiación en el tipo de interés. La bonificación en última instancia la compensa el DEF con cargo a sus presupuestos, mediante la aportación de estos al ICF, que aporta fondos en condiciones financieras más ventajosas de las que serían las propias del mercado a las entidades financieras que comercializan la línea.

El detalle de los créditos de mediación por entidades financieras al cierre de los ejercicios 2009 y 2010 es el siguiente:

Cuadro 30. Créditos de mediación

Entidad financiera	2009	2010
Banc Sabadell	92.487.044	110.100.451
Bancaja	1.215.442	7.788.164
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	73.871.723	82.656.276
Banco Español de Crédito	21.141.155	22.420.851
Banco Guipuzcoano	2.571.846	1.787.707
Banco Pastor	8.751.762	10.075.361
Banco Popular Español	35.281.736	49.035.008
Banco Santander Central Hispano	70.481.186	91.884.640
Bankinter	4.218.338	2.555.694
Bankpime	2.883.704	2.503.699
Barclays Bank, SA	4.658.067	3.031.868
Caixa de Catalunya	47.112.419	43.670.493
Caixa de Girona	14.346.822	15.874.271
Caixa de Manresa	14.307.342	13.554.777
Caixa del Penedès	24.130.676	28.960.134
Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu	3.690.900	3.179.460
Caixa d'Estalvis de Sabadell	17.403.908	19.736.826
Caixa d'Estalvis de Tarragona	9.656.284	9.177.888
Caixa d'Estalvis de Terrassa	8.808.924	14.965.061
Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa"	101.406.912	116.604.327
Caixa Estalvis Laietana	4.934.800	10.133.236
Caixa Galicia	241.986	177.686
Caja de Ahorros del Mediterráneo	6.416.112	7.524.593
Caja Madrid	3.236.339	2.711.861
Deutsche Bank	3.621.734	3.209.131
Lico Leasing, SA	4.273.432	6.904.271
Total	581.150.593	680.223.734

Importes en euros.

Fuente: Datos facilitados por el ICF.

Según los datos del ICF, en diciembre de 2010 el número de operaciones subsidiarias u operaciones finales era de 9.796. El importe medio de estas era de aproximadamente 0,07 M€. El aumento relevante en diciembre de 2010 en comparación con diciembre de 2009 se produjo puesto que de la dotación ICF crédito 2009 (amparada en el convenio firmado en noviembre de 2009 entre el ICF y entidades colaboradoras) se había dispuesto tan solo de un 1% en diciembre de 2009.

Además de la línea ICF crédito, el ICF gestiona las líneas crédito formación trabajo y crédito innovación dentro de la actividad de mediación. Estas líneas responden a la tipología de préstamos de capítulo VIII, que conceden los departamentos o entidades de la Generalidad a cargo de la dotación presupuestaria del capítulo VIII, pero cuya gestión la realiza el ICF (véase el apartado 3.3.1).

El saldo vivo al final de ejercicio es el siguiente:

Cuadro 31. Créditos de mediación concedidos por la Generalidad y gestionados por el ICF

Concepto	31.12.2009		31.12.2010	
	Número de operaciones	Saldo	Número de operaciones	Saldo
Capítulo VIII Préstamos de mediación – Trabajo	4	3.762.080	8	9.591.498
Capítulo VIII Préstamos de mediación – CIDEM Innovación*	-	-	7	17.434.697
Total	4	3.762.080	15	27.026.195

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* El CIDEM fue extinguido en 2010 y toda su actividad fue transferida a ACCÍÓ.

El número de operaciones corresponde al número de entidades financieras colaboradoras.

3.6. AVALES

3.6.1. Muestra seleccionada de avales

La selección de la muestra de avales se ha hecho por unidades monetarias con un programa informático específico de auditoría. La muestra seleccionada ha sido de veintisiete expedientes.

Los avales a fiscalizar son los siguientes:

Cuadro 32. Muestra de expedientes de avales revisados

Aval núm.	Línea de financiación	Fecha de concesión	Saldo a 31.12.2009	Saldo a 31.12.2010	Saldo a 31.12.2011	Situación a 31.12.2011
3040	Hospitales	14.12.2000	3.455.820	3.455.820	3.455.820	Vigente
3871	Hospitales	18.07.2002	7.155.392	6.787.591	6.549.243	Vigente
4094	Hospitales	06.02.2003	1.450.312	1.361.062	1.271.813	Vigente
4813	Hospitales	03.04.2003	4.694.802	4.419.971	4.136.473	Vigente
5163	Hospitales	10.04.2003	1.485.023	1.275.834	1.080.442	Vigente
5167	Hospitales	10.07.2003	6.726.190	6.423.872	6.120.526	Vigente
5168	Hospitales	30.04.2003	8.301.479	7.324.835	6.348.190	Vigente
5192	Hospitales	30.04.2003	6.310.627	5.589.413	4.868.198	Vigente
5405	Hospitales	31.07.2003	1.384.615	1.230.769	1.076.923	Vigente
5691	Hospitales	25.03.2004	2.496.227	2.363.095	2.229.963	Vigente
5730	Hospitales	25.03.2004	15.943.638	15.417.149	14.884.457	Vigente
5824	Hospitales	19.02.2004	1.610.495	1.325.795	1.040.309	Vigente
5893	General	25.03.2004	50.000.000	50.000.000	50.000.000	Vigente
6113	General	25.11.2004	100.000.000	100.000.000	100.000.000	Vigente
6157	Hospitales	23.02.2005	2.849.107	2.736.394	2.623.137	Vigente
6768	General	27.07.2006	50.000.000	50.000.000	50.000.000	Vigente
7065	General	18.01.2007	4.286.756	Asumido	Asumido	Asumido
7269	General	03.05.2007	4.015.370	4.015.370	3.513.449	Vigente
8026	General	27.10.2008	13.226.667	6.633.334	0	Cancelado
8375	Hospitales	03.07.2009	4.443.300	4.443.300	4.443.300	Vigente
8394	General	02.07.2009	5.500.000	5.500.000	0	Cancelado
8667	General	19.06.2009	1.000.000	1.000.000	1.000.000	Morosidad/concurso
8729	Circulante	17.09.2009	1.000.000	666.667	333.333	Vigente
8732	Circulante	30.07.2009	333.301	222.200	111.100	Vigente
8806	Circulante	15.10.2009	333.300	222.200	111.100	Vigente
8827	General	02.07.2009	9.000.000	Asumido	Cancelado	Cancelado
9141	General	17.12.2009	4.556.700	4.556.700	4.556.700	Vigente
Total			311.559.121	286.971.370	269.754.476	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Para la revisión de los expedientes de los avales seleccionados se han aplicado los mismos criterios que los que se detallan en el apartado 3.4.2 de este informe.

3.6.2. Resultados de la muestra de avales fiscalizados

A continuación se muestran las incidencias detectadas en la revisión de la muestra de avales fiscalizados.

En el siguiente cuadro se expone el resultado de la fiscalización en relación con el dictamen del analista:

Cuadro 33. Dictamen del analista

Concepto	Número de avales	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Dictamen favorable	8	29,63	225.302.960	78,51
Dictamen sin valorar	19	70,37	61.668.410	21,49
No consta dictamen	-	-	-	-
Total	27	100,00	286.971.370	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En ocho casos el analista concluye favorablemente la operación y en diecinueve casos los dictámenes se concluyen sin valorar.

El resultado de la revisión del informe de elegibilidad se muestra a continuación:

Cuadro 34. Informe de elegibilidad

Concepto	Número de avales	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Hay el informe de elegibilidad	24	88,89	285.526.970	99,50
No consta el informe de elegibilidad	3	11,11	1.444.400	0,50
Total	27	100,00	286.971.370	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las tres operaciones en las que no consta informe de elegibilidad pertenecen a la línea de avales de la Generalidad. Estas están formalizadas según el Acuerdo de Gobierno de 10 de febrero de 2009 que crea esta línea y que aunque prevé la presentación previa del informe de elegibilidad no la hace preceptiva.¹³

Las garantías clasificadas por tipos que constan en los expedientes son las siguientes:

Cuadro 35. Tipos de garantías

Concepto	Número de avales	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Avales personales, solidarios, prendas, departamentales e inmobiliarias	20	74,07	265.695.865	92,59
Compartidas – prendas e inmobiliarias	5	18,52	20.275.505	7,07
Generales de la entidad	2	7,41	1.000.000	0,35
Total	27	100,00	286.971.370	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

13. Este apartado y los cuadros 33 y 34 se han modificado a consecuencia de las alegaciones presentadas.

3.6.3. Situación actual de los avales fiscalizados

A continuación se presenta un resumen de la situación a 31 de diciembre de 2011 de los avales que han sido revisados:

Cuadro 36. Situación de la muestra seleccionada a 31 de diciembre de 2011

Concepto	Número de avales	Porcentaje	Saldo a 31.12.2010	Porcentaje
Vigentes	22	85,19	273.838.036	95,42
Cancelados	3	11,11	12.133.334	4,23
Asumidos	1	3,70	0	0,00
En concurso de acreedores	1	3,70	1.000.000	0,35
Total	27	100,00	286.971.370	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

3.7. MOROSIDAD

3.7.1. Activos dudosos

Las inversiones crediticias con situaciones de morosidad superiores a noventa días se re-clasifican como activos dudosos. También se clasifican como dudosas las operaciones que, por una razón diferente de la morosidad del cliente y según los análisis realizados, el ICF considera dudosas.

El saldo de activos dudosos, en el ejercicio 2010 ha aumentado en 161,67 M€ en relación con el ejercicio 2009, cifra que representa un incremento del 79,32%.

La antigüedad de los saldos de activos dudosos, a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2010, en función de la garantía del activo es la que se muestra a continuación:

Cuadro 37. Antigüedad de los saldos de activos dudosos del ejercicio 2009

Concepto	Hasta 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 18 meses	De 18 a 24 meses	Más de 24 meses	Total
Operaciones con garantía real	79.091	22.633	80.223	12.608	4.993	199.548
Operaciones con otras garantías	1.899	560	756	78	899	4.192
Operaciones sin riesgo apreciable	0	0	66	0	0	66
Total	80.990	23.193	81.045	12.686	5.892	203.806

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

Cuadro 38. Antigüedad de los saldos de activos dudosos del ejercicio 2010

Concepto	Hasta 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 18 meses	De 18 a 24 meses	Más de 24 meses	Total
Operaciones con garantía real	42.917	10.847	25.322	22.464	70.886	172.436
Operaciones con otras garantías	124.843	44.437	2.023	481	20.885	192.669
Operaciones sin riesgo apreciable	14	0	316	0	35	365
Total	167.774	55.284	27.661	22.945	91.806	365.470

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales del ICF.

Para 2009, del importe total corresponden 0,11 M€ a operaciones con administraciones públicas y 203,70 M€ a operaciones con el sector privado y para 2010 corresponden 0,43 M€ y 365,04 M€, respectivamente.

3.7.2. Índice de morosidad propio del ICF

El índice de morosidad calculado por el ICF para los ejercicios 2009 y 2010 representa el porcentaje de los activos dudosos sobre el total de los préstamos y avales vivos, y es el siguiente:

Cuadro 39. Índice de morosidad del ICF

Concepto		Importes a 31.12.2009	Importes a 31.12.2010
Activos dudosos + pasivos contingentes dudosos (avales)	A	203.806.296	365.469.605
Inversiones crediticias + pasivos contingentes (avales)	B	3.467.330.603	3.516.212.140
Índice de morosidad %	(A/B)	5,88	10,39

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El importe de las inversiones crediticias es el importe neto del crédito a la clientela, descontados los ajustes por valoración. No hay pasivos contingentes dudosos.

En el ejercicio 2010 se ha producido un aumento del índice de morosidad de 4,51 puntos porcentuales en relación con el ejercicio 2009.

El índice de morosidad del sector, según los datos que el Banco de España presenta para las entidades de crédito, es el que se muestra a continuación:

Cuadro 40. Índice de morosidad del sector

Concepto		Importes a 31.12.2009	Importes a 31.12.2010
Activos dudosos	A	93.329	107.199
Crédito y depósitos de las entidades de crédito	B	1.837.038	1.843.952
Índice de morosidad %	(A/B)	5,08	5,81

Importes en millones de euros.

Fuente: Banco de España.

3.7.3. Cobertura de la pérdida por deterioro del riesgo de crédito

El anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, que lleva por título Riesgo de crédito, regula las políticas, los métodos y los procedimientos que las entidades financieras deben aplicar en la concesión, estudio y documentación de sus operaciones, así como la identificación del deterioro y el cálculo de los importes necesarios para la cobertura del riesgo de crédito para todo tipo de riesgo, según la clasificación que establece dicha circular.

El anexo IX también señala los métodos y procedimientos que hay que utilizar para calcular las provisiones por deterioro de crédito, y concreta que se deberá tomar en consideración la experiencia pasada, el área de negocio que desarrolla, los niveles de concentración de riesgo y toda la información de la que dispone la entidad en la fecha en la que se calculen las dotaciones por deterioro.

La Circular 3/2010, de 29 de junio, modificó el procedimiento de cobertura de las operaciones aplicable a partir del ejercicio 2010. Esta modificación aumenta básicamente los porcentajes de la cobertura específica por riesgo de insolvencia.

El cambio de criterio afecta básicamente a la cobertura específica (entre otras, se establecen coberturas del 100% en morosidades superiores a doce meses mientras que antes se establecía a partir de veinticuatro meses). Esto hace aumentar las dotaciones de 2010 con respecto a las de 2009.

El movimiento de las pérdidas por deterioro registrado en los ejercicios 2009 y 2010 ha sido el siguiente:

Cuadro 41. Movimiento de las pérdidas por deterioro del ejercicio 2009

Préstamo a la clientela	Saldo a 1.1.2009	Dotaciones	Disponibilidades	Recuperaciones	Trasposos y otros	Saldo a 31.12.2009
Cobertura específica	99.540	65.272	-	(37.739)	(763)	126.310
Cobertura genérica	25.128	4.641	-	-	-	29.769
Total	124.668	69.913	-	(37.739)	(763)	156.079

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ICF.

Cuadro 42. Movimiento de las pérdidas por deterioro del ejercicio 2010

Préstamo a la clientela	Saldo a 1.1.2010	Dotaciones	Disponibilidades	Recuperaciones	Trasposos y otros	Saldo a 31.12.2010
Cobertura específica	126.310	115.729	-	(23.397)	(24.964)	193.678
Cobertura genérica	29.769	-	-	(26.905)	-	2.864
Total	156.079	115.729	-	(50.302)	(24.964)	196.542

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ICF.

La cobertura específica se calcula individualmente sobre cada préstamo clasificado como dudoso. Dentro de la cobertura específica se incluye la dotación necesaria¹⁴ para valorar una situación particular de riesgo (riesgo dudoso por razones ajenas a la morosidad). La ratio de cobertura específica global sobre los activos dudosos era del 64,98% en 2009 y del 53,78% en 2010.

La cobertura genérica se calcula de acuerdo con lo establecido en el anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España. El cálculo consiste en la aplicación de los parámetros determinados en la circular sobre cada una de las clases de riesgo normal (desde la categoría sin riesgo apreciable hasta la categoría riesgo alto).

3.7.4. Control del riesgo de crédito

El ICF lleva a cabo el control de riesgo de crédito por medio de dos departamentos: el Departamento de Control Interno y Gestión de Riesgos y el Departamento de Seguimiento del Riesgo de Crédito.

El Departamento de Control Interno y Gestión de Riesgos efectúa el seguimiento de riesgo de crédito a nivel global y verifica el seguimiento del nivel de concentración de riesgos, de la evolución del índice de morosidad, así como cualquier otro indicador que ponga en evidencia los posibles riesgos de morosidad o de insolvencia.

El Departamento de Seguimiento del Riesgo de Crédito hace un seguimiento individualizado de los saldos pendientes.

En ambos casos el resultado de estos controles se remite periódicamente a los órganos de gestión y dirección del ICF a fin de que adopten las medidas que consideren adecuadas.

El ICF hace el seguimiento del riesgo de crédito según la clasificación de la Circular 4/2004 del Banco de España con los cinco tipos de actuaciones siguientes:

- Seguimiento del riesgo normal: se realiza de forma permanente sobre el total del riesgo vivo.
- Seguimiento del riesgo normal, con seguimiento especial: se efectúa para las operaciones que presentan algún tipo de riesgo posible, basado en la coyuntura económica o por razón del titular del préstamo. También se realiza para préstamos prorrogados, o para concursos de acreedores regularizados.
- Seguimiento del riesgo subestándar con seguimiento especial: se efectúa solamente en las operaciones que no están suficientemente documentadas o que pertenecen a un sector económico con dificultades.

14. Texto modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

- Seguimiento del riesgo normal impagado: se efectúa en todas las operaciones que presentan alguna incidencia en el pago de los recibos del préstamo.
- Seguimiento del riesgo dudoso: se efectúa en todas las operaciones que están clasificadas como dudosas, ya sea por morosidad o por razones ajenas a la morosidad.

En la concesión de los préstamos y avales el ICF establece una serie de garantías, ya sean reales o personales. La finalidad de las garantías es la de minorar las pérdidas por riesgo de insolvencia, en caso de que el deudor incumpla las obligaciones de pago.

El Departamento de Seguimiento del Riesgo de Crédito se encarga, por una parte, de detectar las situaciones de riesgo de morosidad y, por otra parte, de hacer el seguimiento de los deudores con incidencias de impagos con la finalidad de informar los órganos de gestión correspondientes.

El Departamento de Seguimiento del Riesgo ha elaborado un manual en el que se determinan los procedimientos a seguir y que incluye algunos aspectos como, por ejemplo, la probabilidad de incumplimiento, la exposición al riesgo, el seguimiento del riesgo, la verificación de la información registral, los informes de prevención de impagos, las alertas a controlar, el seguimiento del riesgo de impagos, el riesgo dudoso, los contratos de refinanciación y la incidencia de la normativa concursal.

El ICF tiene formalizadas operaciones con terceros que incorporan un elevado riesgo de crédito considerando su volumen y su situación de incertidumbre en cuanto al cumplimiento de condiciones contractuales o calidad de las garantías aportadas, que inciden en los requerimientos mínimos de fondos propios del ICF, que establece el Banco de España.

La Sindicatura de Cuentas ha ampliado las pruebas de riesgo de insolvencia hasta el 31 de diciembre de 2011 con los datos que el ICF ha facilitado hasta esta fecha.

3.7.5. Activos en suspenso regularizados (ASR)

Tal como dispone el anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, el riesgo de fallido incluye el importe de los préstamos, vencidos o no, cuya recuperación, después de hacer un análisis individual, se considere remota. Es decir, el riesgo de fallido incluye los importes de los préstamos cuyos titulares estén declarados en quiebra o en concurso de acreedores o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, así como las operaciones clasificadas como dudosas por razón de la morosidad con una antigüedad superior a cuatro años. En estos casos las operaciones se dan de baja del activo del balance y se traspasan a la cuenta de activos en suspenso regularizados, de cuenta de orden, sin que esto suspenda las negociaciones y actuaciones legales del ICF para su recuperación.

El traspaso a cuentas suspensivas se hace con la aprobación previa de la Junta de Gobierno del ICF para cada una de las operaciones. El importe de este traspaso se hace por el importe no recuperado, es decir una vez descontada la valoración que se ha hecho de las garantías ejecutadas.

Por otra parte, el ICF también ejecuta las garantías por impago de las operaciones crediticias, tanto si tienen garantía departamental como si no la tienen.

Los activos en suspenso regularizados a 31 de diciembre de los ejercicios 2009 y 2010 eran de 77,69 M€ y 97,32 M€, respectivamente.

3.7.6. Operaciones crediticias en situación de morosidad

A continuación se describen una serie de operaciones en situación de morosidad correspondientes a la muestra fiscalizada. En concreto, se describe la situación a 31 de diciembre de 2011 según los datos que el ICF ha facilitado en esta fecha.

Cuadro 43. Operaciones analizadas en situación de morosidad. Cálculo de la provisión

Préstamo número	Capital pendiente a 31.12.2010	Activo dudoso a 31.12.2010	Provisión a 31.12.2010		Provisión a 31.12.2011	
			Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
1965	601.210	396.916	(297.687)	75	-	-
4145	3.166.667	3.217.885	(1.622.402)	50,42	(3.244.804)	100
4247	4.629.643	-	-	-	(2.284.388)	50
5111	15.348.449	-	-	-	-	-
5287	1.051.098	1.051.098	(105.110)	10	(105.838)	10
6581	-	-	-	-	-	-
6738	18.818.295	-	-	-	-	-
6762	34.030.403	-	(1.649.491)	-	(5.917.549)	-
6997	56.495.964	61.937.772	(61.937.772)	100	(63.171.502)	100
7359	15.000.000	-	-	-	-	-
7456	82.891.312	82.901.311	(20.725.327)	25	(52.122.999)	60,10
7555	6.000.000	-	-	-	(1.519.285)	25
7609	454.307	-	-	-	(227.154)	50
7733	388.392	-	-	-	-	-
7794	8.500.000	8.500.000	(8.500.000)	100	(8.500.000)	100
8070	9.166.667	-	-	-	(4.579.427)	50
8318	2.453.645	2.768.905	(2.768.905)	100	(729.974)	25
8370	3.297.920	3.721.870	(3.721.870)	100	(3.907.711)	100
8436	2.000.000	2.033.222	(2.033.222)	100	(2.033.222)	100
8449	8.000.000	8.099.585	(1.544.553)	19,07	(2.024.896)	25
8457	4.000.000	-	-	-	-	-
8593	10.222.957	10.460.617	(10.460.617)	100	(10.460.617)	100
8612	21.000.000	21.071.503	(5.267.876)	25	-	-
8648	6.000.000	6.000.000	(1.500.000)	50	-	-
Total	313.516.929	212.160.684	(122.134.832)		(160.829.365)	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El importe de la dotación específica se ha calculado de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España. Con criterio general se aplican los porcentajes de la siguiente tabla:

Cuadro 44. Tratamiento general de los activos dudosos por razón de morosidad

Antigüedad de la deuda	Porcentaje
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

Fuente: Circular 3/2010, que modifica la Circular 4/2004 del Banco de España (anexo IX).

Para los préstamos con garantía inmobiliaria se establecen normas particulares; es decir, la cobertura se calcula teniendo en cuenta la deuda, la antigüedad, las garantías aportadas y la situación económica del prestatario. El procedimiento para calcular la provisión es el de valorar la garantía aportada por el cliente, ponderarla al 70% (porcentaje aplicable a garantías sobre fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas) y, a la diferencia con la deuda pendiente, aplicar el porcentaje de dotación del cuadro 44. En los casos en los que la tasación supere la deuda del cliente se aplica un porcentaje de dotación mínimo del 10%.

Las operaciones con una provisión a 31 de diciembre de 2010 superior al capital pendiente a 31 de diciembre de 2010 se explican porque la provisión, además del capital pendiente, también incluye los intereses impagados y otros gastos asociados a los impagos. Esta explicación también es válida para los casos en los que la provisión a 31 de diciembre de 2011 es superior al capital pendiente a 31 de diciembre de 2010, ya que la provisión incluye los movimientos registrados durante el ejercicio 2011 vinculados a cuotas impagadas y a los correspondientes intereses de demora, que aumentan la deuda y, por lo tanto, el importe de la provisión.

Como se puede ver, no todas las operaciones con situación de morosidad se han clasificado como activos dudosos. En la tabla se han incluido operaciones con recibos impagados con una antigüedad inferior a noventa días y operaciones en las que el cliente se encuentra en concurso de acreedores. Ha habido modificaciones en las condiciones que han permitido normalizar la situación de algunos préstamos.

Las operaciones que en el ejercicio 2011 presentan una disminución de la dotación de la provisión con respecto al ejercicio anterior se explican por el cobro de parte de las cuotas impagadas durante el ejercicio 2010.

El detalle de la situación a 31 de diciembre de 2011 y de las garantías de las operaciones de préstamo que se han detallado en el cuadro anterior es el siguiente:

Cuadro 45. Operaciones analizadas en situación de morosidad. Garantías

Préstamo núm.	Capital pendiente a 31.12.2010	Situación a 31.12.2011	Garantías
1965	601.210	Incidencias/impagados	Hipoteca inmobiliaria de primer rango compartida y aval solidario
4145	3.166.667	Situación de morosidad	Hipoteca inmobiliaria
4247	4.629.643	Morosidad/concurso	Garantías inmobiliarias de primer y segundo rango compartidas con el préstamo 8070
5111	15.348.449	Incidencias/impagados	Hipotecas inmobiliarias de primer y segundo rango sobre dos fincas ubicadas en Barcelona y garantía del Departamento de Sanidad
5287	1.051.098	Morosidad/ejecución	Compartidas con otras operaciones: hipotecas inmobiliarias de primer, segundo, cuarto y quinto rango de siete fincas en Igualada, Solsona y Piera
6581	-	ASR1* – En ejecución	-
6738	18.818.295	Al corriente de pago	Hipoteca inmobiliaria de primer rango de una finca en Sabadell
6762	34.030.403	Al corriente de pago	Aval personal de empresas del grupo
6997	56.495.964	Morosidad/concurso	Varias hipotecas inmobiliarias ubicadas por toda España, avales bancarios, avales personales solidarios de todas las empresas del grupo, prenda de acciones de empresas del grupo
7359	15.000.000	Incidencias/impagados	Hipoteca inmobiliaria sobre nueve fincas ubicadas en Barcelona
7456	82.891.312	Morosidad/concurso	Prenda de acciones, hipoteca inmobiliaria de una finca en Barcelona, prenda de saldos de cuentas bancarias, prenda de derechos de un préstamo participativo
7555	6.000.000	Incidencias/impagados	Hipoteca inmobiliaria de segundo rango en Terrassa, aval solidario de dos empresas del grupo
7609	454.307	Situación de morosidad	Garantías inmobiliarias de primer rango sobre la finca 829 del registro de la propiedad de Olot
7733	388.392	Morosidad/concurso	Fondo de economía social del Departamento de Trabajo
7794	8.500.000	Morosidad/concurso	Hipoteca de segundo rango sobre el terreno de nave industrial y generales de la entidad
8070	9.166.667	Morosidad/concurso	Garantías inmobiliarias de primer y segundo rango compartidas con el préstamo 4247
8318	2.453.645	Morosidad/concurso	Hipotecas inmobiliarias de primer y tercer rango sobre siete fincas en Igualada y aval personal del propietario de la empresa. Garantías compartidas con la operación 8370
8370	3.297.920	Morosidad/concurso	Hipotecas inmobiliarias de primer y tercer rango sobre siete fincas en Igualada y aval personal del propietario de la empresa. Garantías compartidas con la operación 8318
8436	2.000.000	Morosidad/concurso	Prenda de derechos del grupo de empresas del que forma parte el acreedor. Prenda de acciones sobre una empresa del grupo
8449	8.000.000	Morosidad/concurso	Hipotecas inmobiliarias de primer rango sobre fincas en Alcobendas y prenda de participaciones de una empresa del grupo
8457	4.000.000	Incidencias/impagados	Hipotecas inmobiliarias de tercer rango sobre dos fincas en Barcelona y una en Granollers y aval personal de tres sociedades del grupo de empresas del que forma parte el acreedor
8593	10.222.957	Morosidad/concurso	Hipoteca mobiliaria sobre la biblioteca, prenda de las acciones de las compañías del grupo, prenda de derechos de préstamo, prenda acciones sobre una empresa del grupo. Garantías compartidas con las demás sociedades
8612	21.000.000	Al corriente de pago	Aval solidario de una empresa del grupo que actualmente está en concurso de acreedores, prenda de derechos audiovisuales
8648	6.000.000	Al corriente de pago	Hipotecas inmobiliarias de primer y segundo rango sobre dos fincas ubicadas en Balaguer y en Tàrraga y aval personal solidario
Total	313.516.929		

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Activos en suspenso regularizados.

A continuación se detallan las operaciones de préstamo contenidas en el cuadro anterior:

- Préstamo 1965. Este préstamo fue modificado el 24 de febrero de 2011, entre otros se capitalizó el principal vencido e impagado, se alargó cuatro años el vencimiento y se aumentó el tipo de interés.
- Préstamo número 4145. Este préstamo tuvo varias modificaciones. Finalmente se reestructuró en 2011. No obstante, se dotó su deterioro al 100% a 31 de diciembre de 2011. En 2012 ha presentado concurso de acreedores.
- Préstamos 4247 y 8070. En diciembre de 2010 se modificaron aspectos del contrato (cuotas de amortización y aumento del tipo de interés para los ejercicios 2011 y 2012).
- Préstamo número 5111. Este préstamo fue formalizado el 25 de junio de 2003. Se modificó el cuadro de amortización en el mes de octubre de 2011. En diciembre de 2011 está en proceso de reestructuración. En el ejercicio 2011, el titular del préstamo ha hecho pagos por importe de 3,81 M€ y hasta el 24 de febrero de 2012 no ha efectuado ningún pago.
- Préstamo número 5287. Este préstamo fue formalizado el 31 de julio de 2003. En diciembre de 2011 esta operación está en procedimiento de ejecución. El ICF ha dotado una provisión de 105.838 €, que corresponde al 10% de la deuda pendiente.
- La operación 6581 se traspasó en el ejercicio de 2010 a la cuenta de orden Activos en suspenso regularizados y se dio de baja del activo del Balance por un valor de 132.737 €. El 31 de diciembre de 2011 su saldo se redujo a 111.237 € por las recuperaciones producidas.
- Préstamo número 6738. Este préstamo fue formalizado el 24 de octubre de 2006. Se modificó el cuadro de amortización en el mes de octubre de 2011. En diciembre de 2011 el titular del préstamo está al corriente de pago. En el ejercicio 2011 ha hecho pagos por 2,11 M€ y hasta el 24 de febrero de 2012, 0,23 M€.
- Préstamo número 6762. Esta operación está al corriente de pago y por lo tanto no se ha clasificado como deuda dudosa. No obstante, el ICF decidió dotar una dotación extraordinaria por este préstamo por su situación particular de riesgo (riesgo dudoso por razones ajenas a la morosidad).
- Préstamo número 7359. Este préstamo fue formalizado el 11 de diciembre de 2007. La presentación de precurso de acreedores fue el 21 de julio de 2011. Hubo una modificación del cuadro de amortización del préstamo aprobada por el ICF el 21 de diciembre de 2011 pendiente de formalizar. La formalización está condicionada a una amplia-

ción de capital de 3,5 M€. En el ejercicio 2011 el titular del préstamo hizo pagos por 0,82 M€ y hasta el 24 de febrero de 2012, por 0,06 M€.

- Préstamo número 7456. Este préstamo fue formalizado el 23 de noviembre de 2007. El 31 de diciembre de 2011 esta operación estaba en situación de concurso de acreedores. El ICF dotó una provisión de 51,18 M€, que corresponde al 60% de la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2011.
- Préstamo número 7555. Este préstamo fue formalizado el 18 de septiembre de 2008. El titular del préstamo ha impagado los recibos de devolución de los préstamos de septiembre y diciembre de 2011. En diciembre de 2011 está en proceso de reestructuración. En el ejercicio 2011, el titular hizo pagos por 0,06 M€ y hasta el 24 de febrero de 2012 no efectuó ningún pago. El ICF ha dotado una provisión de 1,52 M€, que corresponde al 25% de la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2011.
- Préstamo 7609. Esta operación fue formalizada en diciembre de 2008 por 0,90 M€. No se ha dispuesto de 0,45 M€. En el ejercicio 2011 se modificó el contrato; entre otros se incrementó el periodo de carencia de dos años a treinta y seis meses. A 31 de diciembre de 2011 pasó a considerarse operación dudosa con capital dudoso.
- Préstamo número 7733. Calificado como morosidad/concurso por el ICF. No obstante, no se incluyó en activos dudosos. La garantía de 0,40 M€ del Fondo de economía social del Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña cubre la deuda. Este préstamo se encuentra en mandato de ejecución.
- Préstamo número 8318. Este préstamo fue formalizado el 18 de marzo de 2009. En diciembre de 2011 el titular de la operación está en situación de concurso de acreedores. El ICF dotó una provisión de 0,73 M€, que corresponde al 25% de la deuda pendiente.
- Préstamo número 8449. Este préstamo fue formalizado el 31 de julio de 2009. En diciembre de 2011 el titular de la operación está en situación de concurso de acreedores. El ICF dotó una provisión de 2,02 M€, que corresponde al 25% de la deuda pendiente.
- Préstamo número 8457. Este préstamo fue formalizado el 10 de julio de 2009. Había un pacto de aplazamiento hasta la venta efectiva de un hotel. El hotel se vendió a finales de diciembre de 2011 pero no se hizo la totalidad del cobro que completaría la venta. Este grupo está inmerso en proceso de reestructuración de todo su endeudamiento bancario. En el ejercicio 2011, el titular del préstamo hizo pagos por 0,47 M€.
- Préstamo número 8612. Este préstamo fue formalizado el 22 de octubre de 2009. El concurso de acreedores fue aprobado en junio de 2010. El titular del préstamo cumple

el convenio. En el ejercicio 2011, el titular hizo pagos por 4,57 M€ y hasta el 24 de febrero de 2012, por 2,24 M€. A 31 de diciembre de 2011 el titular está al corriente de los pagos.

- Préstamo número 8648. Esta operación estaba al corriente de pago a 31 de diciembre de 2011. También lo estaba a 31 de diciembre de 2010. No obstante, se clasificó como operación dudosa con capital dudoso. En el ejercicio 2011 se normalizó.

El resto de las operaciones que corresponden a operaciones en situación de concurso de acreedores –los expedientes con los números 6997, 7794, 8370, 8436 y 8593– tienen una dotación del 100% de la deuda pendiente.

3.7.7. Otros préstamos dudosos posteriores a 31 de diciembre de 2010

En los ejercicios 2009, 2010 y 2011 el ICF concedió varios préstamos, cuya finalidad eran la adquisición y financiación de una compañía aérea. El significativo impacto que tiene para el ICF el global de estas operaciones ha requerido un análisis más detallado de la Sindicatura, que se detalla en este apartado del informe.

Los préstamos se han vehiculado mediante la línea de capitalización de empresas, como una inversión financiera, con un capital pendiente en conjunto de 84,38 M€ a 31 de diciembre de 2011. La compañía aérea ha presentado concurso de acreedores en 2012.

Dichos préstamos tienen en todos los casos los informes de viabilidad correspondientes de la Dirección General de Promoción Económica y de la Dirección General de Puertos y Aeropuertos. Esta inversión se consideraba de interés estratégico para el aeropuerto de Barcelona y para la economía catalana.

Además de la compañía aérea interviene una sociedad instrumental, que es propietaria del 85,19% del capital social de la compañía aérea, que equivale a un importe nominal de 137,20 M€ y esta inversión representa para la sociedad instrumental el 94,40% de su activo.

A 31 de diciembre de 2011 el detalle de los importes de las operaciones es el siguiente:

- Préstamo concedido a la compañía aérea:

Cuadro 46. Préstamo concedido a la compañía aérea

Número de operación	Fecha de concesión	Capital pendiente a 31.12.2011	Garantías
10253	24.2.2011	9.500.000	Pignoración de acciones del grupo empresarial de la compañía aérea y prenda de sus cuentas bancarias.

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

- Entidades del sector público que participan en el capital de la sociedad instrumental:

Cuadro 47. Entidades del sector público que participan en la capitalización de la compañía aérea

Número de operación	Titular	Fecha de concesión	Capital pendiente a 31.12.2011	Garantías
8346	Catalana d'Iniciatives	26.02.2009	12.000.000	Pignoración de acciones de la sociedad instrumental.
8342	Consortio Turismo de Barcelona	26.02.2009	12.623.288	Prenda de subvención del Ayuntamiento de Barcelona. Pignoración de acciones sociedad instrumental.
9865	CIMALSA	11.11.2010	20.000.000	Dotación presupuestaria del DEF por 20 M€. Orden domiciliación irrevocable de los recursos derivados de las ampliaciones de CIMALSA según Acuerdo de Gobierno de 2.11.2010.
9506	Fira Internacional de Barcelona	01.07.2010	10.000.000	Pignoración de acciones sociedad instrumental.
Total			54.623.288	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

- Entidades participantes del sector privado:

Cuadro 48. Entidades del sector privado que participan en la capitalización de la compañía aérea

Número de operación	Fecha de concesión	Capital pendiente a 31.12.2011	Garantías
8494	26.03.2009	937.500	Varios avales personales solidarios
8443	26.03.2009	942.418	Generales de la entidad
8454	26.03.2009	937.500	Hipoteca inmobiliaria
8455	26.03.2009	937.500	Generales de la entidad
8463	26.03.2009	942.418	Hipoteca inmobiliaria
8464	26.03.2009	937.500	Generales de la entidad
8470	26.03.2009	937.500	Generales de la entidad
8471	26.03.2009	937.500	Generales de la entidad
8468	26.03.2009	937.500	Generales de la entidad
8498	26.03.2009	937.500	Generales de la entidad
8545	16.04.2009	937.500	Aval personal solidario
8875	29.10.2009	1.250.000	Varios avales personales solidarios
8546	16.04.2009	937.500	Varios avales personales solidarios
8725	01.10.2009	1.000.000	Aval personal solidario
8805	01.10.2009	1.000.000	Aval personal solidario
8828	15.10.2009	1.000.000	Generales de la entidad
8859	29.10.2009	1.250.000	Varios avales personales solidarios
8860	29.10.2009	1.250.000	Varios avales personales solidarios
8861	29.10.2009	1.250.000	Varios avales personales solidarios
8826	15.10.2009	1.000.000	Aval personal solidario
Total		20.259.836	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El préstamo número 9683 por 10 M€ concedido a la sociedad instrumental fue cedido a AVANÇSA,¹⁵ sociedad propiedad del entonces Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, a la fecha de la fiscalización Departamento de Empresa y Empleo, en diciembre de 2011 (véase la muestra seleccionada en el apartado 3.4.1) y no consta en la anterior relación. Posteriormente, la operación 9506, de Fira Internacional de Barcelona también fue cedida a la empresa AVANÇSA.

La sociedad de auditoría de la compañía aérea emitió en fecha 1 de junio de 2011 el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2010 con una opinión sin salvedades, más dos párrafos de énfasis que no afectan a la opinión de los auditores.

El primer párrafo de énfasis del informe de auditoría hace referencia a la activación de créditos fiscales por bases imponibles negativas hasta un total de 50,15 M€ que la sociedad justifica con el plan de negocio de la entidad, que prevé beneficios hasta el ejercicio 2015. Los auditores manifiestan que la recuperabilidad de estos créditos fiscales dependerá de la capacidad de generar los beneficios necesarios para su compensación dentro del plazo legal.

El segundo párrafo de énfasis hace referencia al compromiso irrevocable asumido por uno de los accionistas de la sociedad instrumental (accionista mayoritario de la sociedad) de conceder un préstamo participativo por 56 M€ con el objeto de cubrir las necesidades financieras para el ejercicio 2011. De esta manera queda garantizado el principio de empresa en funcionamiento.

La sociedad de auditoría de la sociedad instrumental emitió en fecha 1 de junio de 2011 el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2010 con una opinión sin salvedades, más un párrafo de énfasis que no afecta a la opinión de los auditores.

En el párrafo de énfasis los auditores ponen el acento sobre las pérdidas registradas por la sociedad en el ejercicio 2010 y en el fondo de maniobra negativo que presenta la sociedad por 26,65 M€. Además, los auditores señalan que la Sociedad no ha deteriorado su participación en la compañía aérea al considerar las expectativas de beneficios futuros que se espera que genere la sociedad. Los auditores añaden que uno de los accionistas de la sociedad se ha comprometido a conceder un préstamo participativo por 56 M€ con el objeto de cubrir las necesidades financieras para el ejercicio 2011, de manera que queda garantizado el principio de empresa en funcionamiento. También hace mención del plan de negocio la compañía aérea para el periodo 2011-2015, que prevé la obtención de resultado de explotación positivo en 2013.

De acuerdo con la documentación examinada y especialmente los informes de auditoría así como por las garantías aportadas, los préstamos concedidos para la operación de capitalización de la compañía aérea representan un elevado riesgo de crédito.

15. Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya SA, EPLICSA, se convierte en AVANÇSA en el año 2008.

En fecha 30 de enero de 2012, la compañía aérea presentó una solicitud de concurso de acreedores ante el Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona.

El 10 de febrero de 2012, la sociedad instrumental, accionista mayoritario de la compañía aérea, presentó una solicitud de concurso de acreedores.

4. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Sindicatura de Cuentas ha fiscalizado la actividad crediticia del ICF de los ejercicios 2009 y 2010 que, a efectos de este informe, corresponde a los saldos de préstamos y avales, así como los fondos de deterioro para posibles riesgos de insolvencias. En el siguiente apartado se resumen las observaciones que se derivan de la fiscalización efectuada.

El trabajo se ha visto limitado por la falta del Plan de trabajo del ICF de 2010, iniciado a finales de 2007, que se menciona en los informes de gestión que acompañan a las cuentas anuales del ICF (véase el apartado 1.1.2).

4.1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se resumen los aspectos más significativos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización realizada, que el ICF debería tener presentes y enmendar, si procede, en la medida en que aún no lo haya hecho.

Referente a la condición jurídica del ICF

1) Condición de entidad de crédito

El ICF es una empresa pública de la Generalidad de Cataluña que, considerando su actividad crediticia, aplica voluntariamente en la elaboración de sus cuentas anuales la Circular 4/2004, del Banco de España, así como las circulares que posteriormente la han modificado tanto por criterios de actividad como de gestión (véase el apartado 1.2.1).

El ICF realiza una actividad crediticia en el mercado que es concurrente con la de las entidades de crédito. No obstante, es un instrumento del Gobierno de la Generalidad, tal como señala el artículo 2 del TRLICF. El ICF no tiene la condición jurídica de entidad de crédito.

2) Implicaciones sobre la forma jurídica del ICF

Tal como se explica en este informe el ICF no tiene la condición jurídica de entidad de crédito. No obstante, el ICF calcula los fondos de deterioro de insolvencia de acuerdo con

la normativa de la Circular 4/2004 del Banco de España y concretamente con el anexo IX de esta circular.

El ICF está sometido al régimen general previsto en la Ley del impuesto de sociedades a efectos del cálculo de los fondos de deterioro por insolvencias que es diferente del régimen específico para entidades de crédito previsto en la misma Ley.

La Sindicatura no ha podido verificar que exista una autorización expresa de las autoridades tributarias que permita al ICF acogerse al régimen propio de las entidades de crédito.

La Sindicatura recomienda que el Departamento de Economía y Conocimiento lleve a cabo las gestiones para el reconocimiento u homologación del ICF a las entidades de crédito, de manera que pueda gozar de los mismos derechos y obligaciones en el ámbito tributario que aquellas.

Referente al riesgo Generalidad

3) Préstamos concedidos por la Generalidad

El ICF gestiona una tipología de préstamos que denomina capítulo VIII. Estos son préstamos concedidos por la Generalidad pero cuya gestión (desde la formalización del préstamo hasta la cancelación) se pone en manos del ICF. El ICF no asume ningún riesgo con estos préstamos puesto que los fondos que se prestan proceden de la Generalidad, y de la misma manera los cobros de los préstamos se reembolsan a la Generalidad (véanse los apartados 3.3.1 y 3.5).

El ICF no asume el riesgo de crédito, ya que lo deben asumir las entidades de la Generalidad que conceden estos préstamos.

Con respecto a la gestión contable de estos préstamos, el ICF contabiliza en cuentas de pasivo los fondos recibidos de los diferentes departamentos y en cuentas de activo las cuentas de gestión de la cartera de los préstamos. Sin embargo, a fin de no reflejar el riesgo de crédito en el Balance del ICF estas cuentas se presentan compensadas a final de ejercicio.

La Sindicatura entiende que aunque el riesgo de crédito no corresponde al ICF hay que aplicar el criterio de no compensación y registrar los activos y pasivos de forma separada en las cuentas anuales.

4) Préstamos concedidos por el ICF con garantía de la Generalidad

Las operaciones con riesgo vinculadas a la Generalidad son las que gozan de un compromiso de pago por parte de diferentes departamentos de la Generalidad en caso de

incumplimiento de las obligaciones comprometidas por el deudor y también de préstamos garantizados por subvenciones y compromisos plurianuales por parte de diferentes departamentos de la Generalidad. El detalle de estos préstamos por departamentos se puede ver en el apartado 3.3.1.

El importe total de los préstamos asumidos por la Generalidad en ejecución de las garantías es de 59,04 M€ y de 50,40 M€ a 31 de diciembre de 2009 y de 2010, respectivamente (véase el apartado 3.1).

Incidencias en la revisión de las operaciones crediticias¹⁶

6) Incidencias en el dictamen del analista

En la fiscalización efectuada se han observado varias operaciones que no tienen un dictamen favorable del analista. En treinta y nueve operaciones el analista no se pronuncia sobre la viabilidad de la operación, sino que concluye el dictamen limitándose a hacer una síntesis de la operación. El dictamen con reparos en tres operaciones se da cuando la opinión favorable del analista está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos. En dos operaciones no consta el dictamen (véase el apartado 3.4.2.1).

8) Modificaciones de las condiciones iniciales del préstamo

Tal como se muestra en el cuadro 21, el 72,45% de las operaciones de préstamo analizadas, que representan una deuda pendiente de 979,06 M€ al cierre del ejercicio 2010, presentan modificaciones de las condiciones inicialmente aprobadas para formalizar la operación. Las modificaciones más numerosas se han producido en el aplazamiento del periodo de carencia y/o del vencimiento del préstamo. El aplazamiento del periodo de carencia puede significar que una operación con impagados pase a ser considerada al corriente de pago (véase el apartado 3.4.2.3).

El ICF reconoce que el valor de los activos financieros (créditos a la clientela) a 31 de diciembre de 2009 y de 2010 que han sido renegociados en sus condiciones y que, de no haberlo sido, a las fechas indicadas se estima¹⁷ que se encontrarían vencidos o deteriorados ha sido de 71,34 M€ y 329,67 M€ respectivamente (datos aportados por la Memoria de las cuentas anuales del ICF).

16. Las observaciones 5, 7, 12 y 13 han sido suprimidas como consecuencia de las alegaciones presentadas y de la documentación adicional aportada por el ICF.

17. Texto modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

9) Incidencias en las garantías

Tal como se muestra en el cuadro 24 de tipos de garantías, el 28,57% de las operaciones de préstamo analizadas, que representan una deuda pendiente de 171,41 M€ al cierre del ejercicio 2010, tienen las garantías compartidas con otras operaciones de préstamo o aval del ICF y/o con otras entidades financieras (véase el apartado 3.4.2.4).

En opinión de la Sindicatura, este hecho representa una deficiencia en el caso de impago de los préstamos dado que las garantías compartidas tienen una mayor dificultad de realización.

10) Incidencias en las tasaciones de las garantías inmobiliarias

Al cierre del ejercicio 2010, no se adjuntan al expediente los correspondientes informes de tasación de dos operaciones (véase el apartado 3.4.2.5).¹⁸

11) Periodo de carencia

Las características de los periodos de carencia que concede el ICF en sus préstamos, en algunos casos con vencimientos a muy largo plazo, suponen un posible aumento del riesgo de crédito con un impacto significativo en las cuentas del ICF (véase el apartado 3.4.3).

14) Operación número 4852¹⁹

La finalidad del préstamo concedido el 23 de enero de 2003 era la construcción de un polideportivo denominado Ciutat Esportiva Illa de Blanes, y el vencimiento de la operación el 31 de diciembre de 2037 (véase el apartado 3.4.4).

El 4 de noviembre de 2008, puesto que el acreedor no cumplía sus obligaciones de pago del préstamo, el Gobierno de la Generalidad autorizó al DEF y al Departamento de la Presidencia a consignar gastos a cargo de ejercicios futuros por 30 M€ para hacer frente a la amortización del principal del préstamo y a los intereses por un total de 23,27 M€.

En el transcurso del periodo comprendido entre los años 2003 y 2010, el ICF autorizó, por medio de nueve resoluciones, varias modificaciones del contrato de préstamo, entre las que destaca la modificación por resolución de 8 de marzo de 2007, que establece un nuevo periodo de carencia hasta el año 2013 y al mismo tiempo autoriza capitalizar las cuotas de capital vencidas e impagadas hasta el momento.

18. Esta observación ha sido modificada como consecuencia de las alegaciones presentadas.

19. Esta observación ha sido modificada como consecuencia de las alegaciones presentadas.

15) Operaciones números 8436 y 8593

El 31 de diciembre de 2011 las operaciones de préstamo de dos sociedades del sector audiovisual eran las siguientes: 9355, 6909, 6532, 6408, 2769, 8753, 8624 y 8693. Estas operaciones representaban una deuda total de 22,40 M€ (véase el apartado 3.4.4).

El 31 de diciembre de 2011 el grupo que incluía a las dos sociedades mencionadas anteriormente estaba en situación de concurso de acreedores.

Estas sociedades presentaron como garantías la prenda de derechos audiovisuales y la afectación de ingresos.

16) Operación número 0

La operación número 0, incluida en la muestra de operaciones fiscalizadas, únicamente está soportada por el Acuerdo de Gobierno de 21 de noviembre de 2006. Esta Sindicatura no ha podido verificar ningún otro documento de esta operación (véase el apartado 3.4.4).

17) Préstamos participativos

Según la norma que regula los préstamos participativos, en orden a la prelación de créditos estos se sitúan después de los acreedores comunes (véase el apartado 3.4.6). El ICF no establece ninguna diferenciación en el tratamiento del riesgo de esta tipología de préstamos. No obstante, por sus características es un préstamo de más riesgo para la entidad que lo concede.

Incidencias en la revisión de los avales

18) Incidencias en la revisión de la muestra

En los resultados del apartado 3.6.2 se reflejan diecinueve avales concedidos por el ICF con dictamen sin valorar la operación.²⁰

Referente a la morosidad y activos dudosos

19) Índice de morosidad

El índice de morosidad del ICF a 31 de diciembre de 2010 era del 10,39%, 4,51 puntos porcentuales más elevado que a 31 de diciembre de 2009, que era del 5,88% (véase el apartado 3.7.2).

20. Esta observación ha sido modificada como consecuencia de las alegaciones presentadas.

20) Nivel de concentración del riesgo de crédito

El ICF tiene formalizadas operaciones con terceros que incorporan un elevado riesgo de crédito considerando su volumen y su situación de incertidumbre con respecto al cumplimiento de condiciones contractuales o calidad de las garantías aportadas, que inciden en los requerimientos mínimos de fondos propios del ICF, que establece el Banco de España (véase el apartado 3.7.4).

La Sindicatura de Cuentas recomienda que el ICF revise los límites de concentración del riesgo de crédito, globalmente y de manera individualizada, para ampliar la diversificación de su cartera de inversión y así reducir el nivel de riesgo asociado.

21) Operaciones en concurso de acreedores e impagados

En el apartado 3.4.3 se refleja la situación de las operaciones fiscalizadas. Los préstamos que están en concurso de acreedores, en morosidad, en ejecución y con impagados. Destacan las operaciones en concurso de acreedores, un 11,22% del total de las operaciones, y los impagados, un 10,20% del total analizado. Los saldos de activos dudosos se elevaron de 203,80 M€ a 31 de diciembre de 2009 a 365,47 M€ a 31 de diciembre de 2010 (véase el apartado 3.7.1).

La cobertura específica se calcula individualmente sobre cada préstamo clasificado como dudoso. También se incluye dentro de la cobertura específica la dotación necesaria²¹ porque se valora una situación particular de riesgo (riesgo dudoso por razones ajenas a la morosidad). Las ratios de cobertura específica global sobre los activos dudosos son de un 64,98% en 2009 y de un 53,78% en 2010 (véase el apartado 3.7.3).

En el apartado 3.7.6 se analizan estas operaciones y el tratamiento que ha dado el ICF con respecto a la cobertura del riesgo de impago.

Referente a otros préstamos dudosos

22) Incidencias en la capitalización de empresas

En el apartado 3.7.7 de este informe se detallan los préstamos que se destinaron a la adquisición y capitalización de una compañía aérea, con un capital pendiente a 31 de diciembre de 2011 de 84,38 M€. Esta capitalización se hizo por medio de una sociedad instrumental y de otras operaciones. La compañía aérea presentó solicitud de concurso de acreedores el 30 de enero de 2012 y su accionista mayoritario, la sociedad instrumental, también lo hizo el 10 de febrero de 2012. El conjunto de la operación, de acuerdo con la documentación examinada y las garantías aportadas, representa un elevado riesgo de crédito (véase el apartado 3.7.7).

21. Texto modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos en la normativa vigente el proyecto del presente informe de fiscalización fue enviado, en fecha 25 de octubre de 2012, al consejero delegado del Instituto Catalán de Finanzas.

La respuesta recibida, una vez conocido el informe, es la que se reproduce²² a continuación:

Instituto Catalán
de Finanzas

Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras
Síndica Titular Departamentos administrativos
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Avda. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Distinguida Sra. Balseiro:

Adjunto a la presente les hago llegar a manos el documento de respuesta a su propuesta de informe 47/2010-A relativo a la fiscalización de la actividad crediticia del Instituto Catalán de Finanzas en el periodo 2009 y 2010.

En este documento formulamos toda una serie de consideraciones y propuestas que persiguen aclarar y completar las apreciaciones que ustedes hacen en la propuesta de informe con la finalidad de ofrecer una visión correcta y esmerada de la posición de riesgo de crédito que el Instituto presenta en el periodo analizado.

Nos ponemos a su disposición para facilitar cualquier información adicional que ustedes puedan requerir.

En la confianza de que nuestras alegaciones serán atendidas me despido de usted muy cordialmente.

Josep Ramon Sanroma Celma
Consejero delegado

Barcelona, 13 de noviembre de 2012.

22. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

PROYECTO DE INFORME 47/2010-A DE LA
SINDICATURA DE CUENTAS.
INSTITUTO CATALÁN DE FINANZAS 2009 y 2010.

REVISIÓN Y PROPUESTAS.

12 de noviembre 2012

Contenido

ALEGACIONES Y COMENTARIOS A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Condición de entidad de crédito. Punto 1 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
2. Implicaciones sobre la forma jurídica del ICF. Punto 2 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
3. Préstamos concedidos por el ICF con garantía de la Generalidad. Punto 3 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
4. Incidencias de conciliación. Punto 5 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
5. Incidencias en el dictamen del analista. Punto 6 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
6. Incidencias en el informe de elegibilidad. Punto 7 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
7. Modificaciones de las condiciones iniciales del préstamo. Punto 8 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
8. Incidencias en las garantías. Punto 9 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
9. Incidencias en las tasaciones de las garantías inmobiliarias. Punto 10 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
10. Periodo de carencia. Punto 11 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
11. Operación número 7835. Punto 12 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
12. Operación número 5765. Punto 13 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
13. Operación número 4852. Punto 14 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
14. Operaciones número 8436 y 8593. Punto 15 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
15. Operación número 0. Punto 16 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
16. Préstamos participativos. Punto 17 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
17. Incidencias en la revisión de la muestra. Punto 18 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
18. Índice de morosidad. Punto 19 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
19. Operaciones de riesgo muy significativo (I). Punto 20 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
20. Operaciones de riesgo muy significativo (II). Punto 20 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
21. Operaciones en concurso de acreedores e impagados. Punto 21 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.
22. Incidencias en la capitalización de empresas. Punto 1 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

En este documento se recogen todas las observaciones, propuestas y aclaraciones que el Instituto Catalán de Finanzas considera pertinentes en relación con el proyecto de informe 47/2010-A relativo a la revisión de la actividad crediticia del ICF así como los fondos de deterioro por posibles riesgos de insolvencias. Su finalidad es la de aclarar y actualizar aquel documento para poder ofrecer una mejor visión de la situación económica y financiera del Instituto.

Como hecho relevante hemos puesto de manifiesto las características diferenciales del ICF del resto de la Administración Pública, especialmente en los temas que afectan a la normativa contable definida por las circulares del Banco de España, fundamentalmente 4/2004 y 3/2008, que son aplicables a todas las entidades financieras y que son de aplicación al ICF y al ICO.

Las observaciones que querríamos introducir se detallan a continuación haciendo referencia al punto del informe en el que se enmarcan siguiendo el orden establecido en aquel documento.

Hay que manifestar que toda la documentación relativa a los expedientes, acuerdos, convenios, contratos, tasaciones, y resto de la documentación interna de las operaciones a las que se hace referencia durante todo el documento, se encuentran a la disposición de la Sindicatura.

ALEGACIONES Y COMENTARIOS A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Condición de entidad de crédito. Punto 1 de las observaciones y recomendaciones de la Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	“El ICF realiza una actividad crediticia en el mercado, y concurrente con la de las entidades de crédito. No obstante, es un instrumento del Gobierno de la Generalidad, tal como señala el artículo 2 del TRLICF. El ICF no tiene la condición jurídica de entidad de crédito”
ALEGACIONES	En el sentido de que el Instituto es un agente financiero del mercado de crédito, hay que destacar que el Banco de España nos sectoriza como institución financiera no monetaria y que Eurostat nos califica fuera de las entidades vinculadas con el Gobierno, es decir, como entidad fuera del perímetro SEC95.

2. Implicaciones sobre la forma jurídica del ICF. Punto 2 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	“El ICF está sometido al régimen previsto en la Ley del impuesto de sociedades a los efectos...”
ALEGACIONES	La ley del impuesto de sociedades contempla diferentes regímenes fiscales en función de la naturaleza de los sujetos pasivos o por naturaleza de los hechos económicos que traten. La que le es de aplicación al Instituto corresponde al régimen general de tributación.

3. Préstamos concedidos por el ICF con garantía de la Generalidad. Punto 3 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	“La Sindicatura entiende que aunque el riesgo de crédito no corresponde al ICF hay que aplicar el criterio de no compensación y registrar los activos y pasivos de forma separada en las cuentas anuales”.
ALEGACIONES	Hay que destacar que el ICF se rige por la Circular 4/2004 del Banco de España que establece en la norma 9ª que los elementos relacionados con las cuentas anuales son los activos, pasivos y patrimonio neto. En los préstamos “Capítulo VIII” a los que hace referencia la Sindicatura, el Instituto actúa, solo, como gestor de un encargo de la Generalidad de Cataluña.

4. Incidencias de conciliación. Punto 5 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	Se indica que la operación 6834 se registró de forma extraordinaria en dos cuentas al mismo tiempo, por importe 3.773.741€ a 31/12/2009, regularizando su situación a 23/06/2010 y se concluye que la partida de créditos a la clientela estaba sobrevalorada en dicho importe.
ALEGACIONES	La partida de crédito a la clientela del balance a 31 de diciembre de 2009, señalada por la Sindicatura, corresponde a un préstamo que presentaba una deuda pendiente de 30.800.000€ correspondiente al capital pendiente de amortizar. Al margen de este saldo pendiente, el Instituto tiene registrados como pendiente de cobro por parte de la Generalidad un importe valorado en 3.773.741€ coincidente con el plurianual pendiente de liquidar por parte de la Tesorería de la Generalidad; plurianual que se hizo precisamente por esta motivación, atender los recibos anuales de la operación 6834. Por lo tanto, la situación de balance era correcta y describía la situación de la operación.

5. Incidencias en el dictamen del analista. Punto 6 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	“En treinta y nueve operaciones los dictámenes se hacen sin valorar, en los que el analista no se pronuncia sobre la viabilidad de la operación, sino que concluye el dictamen limitándose a hacer una síntesis de la operación. El dictamen con reparos en tres operaciones se da cuando la opinión favorable del analista está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos. En dos operaciones no consta el dictamen.”
ALEGACIONES	La tramitación de las operaciones concedidas al ICF se ha realizado según los criterios estándares del ICF y siguiendo los procedimientos establecidos. Las operaciones han sido siempre valoradas por analistas que hacen su informe técnico y posteriormente se toma una decisión con todos los elementos de los que se dispone a nivel de los órganos de decisión competentes. En lo concerniente a las dos operaciones detalladas por la Sindicatura comentar: * Operación 0: no es una operación propiamente dicha sino que es la activación de un plurianual, motivo por el que no hay dictamen del analista. * Operación 6079 se trata de una operación de la línea de equipamientos deportivos que es el anticipo de una subvención de la Secretaría General del Deporte. Para las operaciones de esta línea, dada la naturaleza, no era necesario informe por parte de Análisis.

6. Incidencias en el informe de elegibilidad Punto 7 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	“... en seis casos no consta el informe de elegibilidad, ni la justificación de su falta a pesar de ser un requisito preceptivo.”
ALEGACIONES	<p>De las seis operaciones sin informe de elegibilidad de las que a continuación detallamos nuestra opinión hay que poner de manifiesto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Una de ellas no es propiamente una operación sino una cuenta pendiente de cobro que recoge los importes pendientes de satisfacer en relación con plurianuales a recibir por parte de la Generalidad. * Para las operaciones 2945, 5287 y 9350 se pone a disposición de la Sindicatura los informes de elegibilidad de estos créditos. * La operación 8436 forma parte de la renegociación de la deuda de un grupo empresarial con problemas económicos. En este contexto, y junto con el resto del sector financiero implicado en la financiación se abordaron modificaciones importantes de las condiciones de los préstamos. En definitiva, al ser una reestructuración de la deuda del grupo sobre una operación ya concedida no se necesitó un nuevo informe de elegibilidad puesto que fue una operación que pretendía dar continuidad a la empresa. * La operación 8593 es la resultante de la consolidación de 6 operaciones de préstamo anteriores. La nueva operación no requería un nuevo informe de elegibilidad; pero sí disponían de uno las seis operaciones anteriores.

7. Modificaciones de las condiciones iniciales del préstamo. Punto 8 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	“Las modificaciones en los préstamos han evitado que un mayor número de operaciones incurran en morosidad. De esta manera, el ICF calcula que en el ejercicio 2009 se renegó un volumen de créditos a la clientela de 71.343 m€ y en el ejercicio 2010 un importe de 329.667 m€ que de no haber sido renegociados se encontrarían vencidos o deteriorados (datos aportados en la memoria de las cuentas anuales del ICF).”
ALEGACIONES	<p>No todas las modificaciones de las condiciones iniciales del préstamo implican que, de no modificarse el préstamo, este se encontrara vencido o deteriorado. Hay modificaciones que afectan a las garantías, a <i>waivers</i> de préstamos sindicados, alargamiento del plazo de desembolso del préstamo y de la carencia por no haber finalizado la inversión, periodicidad de las cuotas, etc. En el propio informe de sindicatura se indica que las modificaciones pueden afectar a las condiciones de devolución de los préstamos y otras que no lo afectan directamente. (página 39 segundo párrafo).</p> <p>La circular del Banco de España 6/2012, aprobada el pasado 28 de septiembre, ordena toda esta cuestión obligando a las entidades a dar información sobre las operaciones de refinanciación y reestructuración así como la cobertura de estos riesgos.</p>

8. Incidencias en las garantías. Punto 9 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	El texto hace referencia a “Incidencias en las garantías” y recoge el siguiente párrafo “Este hecho representa en opinión de esta Sindicatura una debilidad en el caso de impago de los préstamos dado que las garantías compartidas tienen una mayor dificultad de realización.”
-------------------------	---

ALEGACIONES	<p>Es práctica habitual en el sector bancario firmar préstamos sindicados entre varias entidades financieras con un único titular o bien varios titulares que forman un grupo empresarial, que comparten entre todas las entidades las mismas garantías.</p> <p>En lo concerniente a préstamos que comparten garantías con otras operaciones concedidas por el propio ICF, al realizar el análisis se tiene en cuenta la valoración de las garantías en función de la totalidad del riesgo a garantizar y se decide según el rango de criterios de riesgo establecidos por el ICF.</p>
--------------------	--

9. Incidencias en las tasaciones de las garantías inmobiliarias. Punto 10 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	<p>En este punto la Sindicatura hace referencia a "Incidencias en las tasaciones de las garantías inmobiliarias" destacando que "el 20,41% de las operaciones [...] no adjuntan al expediente los correspondientes informes de tasación"</p>
ALEGACIONES	<p>Del total de las veinte operaciones sin informe de tasación detectadas durante el trabajo de campo, para 18 casos se ponen a disposición de la Sindicatura sus informes, bien entendido que no lo hubieran sido en su día. Con respecto a las dos restantes hay que exponer lo siguiente:</p> <p>* La operación 5822 es un préstamo sindicado con otra entidad financiera y que consiste en el proyecto de construcción de un complejo deportivo para el que existía un contrato llaves en mano del constructor. Por este motivo no se dispone de tasación.</p> <p>* La operación 5269 no tiene garantía hipotecaria y, por lo tanto, no tiene ninguna tasación.</p>

10. Periodo de carencia. Punto 11 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	<p>En este punto la Sindicatura hace referencia a "Periodo de carencia" destacando que "de los periodos de carencia que concede el ICF [...] suponen un posible aumento del riesgo de crédito."</p>
ALEGACIONES	<p>La mayor parte de los préstamos con una carencia superior a 3 años son o bien préstamos sindicados con otras entidades financieras, o bien préstamos con proyecto de inversión relevante que requieren de un elevado periodo de tiempo para realizar la inversión.</p> <p>Hay que destacar que muchas de las operaciones detectadas en el cuadro de información suministrado por Sindicatura corresponden a financiaciones de proyectos relevantes en las vidas de las empresas que se financian y, por lo tanto, necesitan de un periodo de maduración de la inversión antes de que esta genere un retorno suficiente para devolver el capital. El hecho de entrar en la financiación de proyectos de estas características supone conceder carencias que pueden ser de algunos años de duración. Pero eso no significa un mayor riesgo de crédito a asumir por el Instituto; al contrario, la imposición de un cuadro de amortización sin carencias puede hacer inviable el proyecto y la inversión y aportar, efectivamente, mayor riesgo de impago de la operación.</p> <p>Es necesario destacar, finalmente, que muchas de las operaciones que aparecen en la información del cuadro de carencias</p>

	<p>también aparecen como operaciones modificadas; la propia modificación de la operación conlleva unos periodos de carencia adicionales a los previstos inicialmente. No son, por lo tanto, una decisión inicial por parte del Instituto sino una adaptación necesaria para intentar recuperar la inversión en riesgo de acuerdo con la viabilidad económica del proyecto.</p> <p>Se adjunta detalle de las carencias del cuadro propuesto por Sindicatura relativo a las operaciones con carencia superior a 4 años:</p>
--	---

Operaciones de préstamo con carencia superior a los 4 años				
Años de carencia		Núm. op.	Importe 31.12.2010	
4-5 años	1	3719	23.304.244	Las tres operaciones son sindicaciones de inversiones relevantes ejecutados durante una fase de construcción larga.
	2	6914	21.891.524	
	3	9375	10.405.995	
Total con 4-5 años de carencia			55.601.763	
6 años	1	5765	28.947.984	Operación sindicada con 3 tramos, dos de los cuales con carencia inicial de 2-3 años y el último tramo <i>bullet</i> .
Total con 6 años de carencia			28.947.984	
8 años	1	4145	3.166.667	Carencia inicial formalizada de 3A, posteriormente ampliada.
	2	4799	8.333.333	Carencia inicial formalizada de 4A, posteriormente ampliada.
	3	5369	78.106.060	Carencia inicial formalizada de 4A, posteriormente ampliada.
Total con 8 años de carencia			89.606.060	
10 años	1	4852	29.481.268	Carencia inicial formalizada de 4A y 8 meses, posteriormente ampliada. La operación relacionada se corresponde con sindicaciones de inversiones relevantes ejecutadas durante una fase de construcción larga.
Total con 10 años de carencia			29.481.268	
13 años	1	6715	15.000.000	Carencia inicial formalizada de 2A, posteriormente ampliada.
Total con 13 años de carencia			15.000.000	

11. Operación número 7835. Punto 12 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

<p>REDACCIÓN ACTUAL</p>	<p>En este punto la Sindicatura hace referencia a la “Operación número 7835” destacando que: * “El artículo 11.3 de la Ley del ICF de 14 de enero de 1985, texto refundido de 24 de diciembre de 2002, determina que los préstamos o avales que el ICF conceda a las empresas privadas se deben destinar a construir nuevas instalaciones que son básicamente construcciones de bienes inmuebles y/o bienes productivos. El párrafo final de este artículo establece que cuando se deban destinar a otras finalidades será necesaria la autorización del Gobierno y en el mismo sentido se pronuncia el apartado 8 del artículo 11. La finalidad del préstamo concedido no cumple con las finalidades previas en los artículos 11.3 y 11.8 en opinión de esta Sindicatura.” * “La Sindicatura de Cuentas no ha podido comprobar en el expediente del préstamo la preceptiva autorización del Gobierno de la Generalidad”</p>
<p>ALEGACIONES</p>	<p>Es necesario indicar que la finalidad de esta operación es una inversión financiera al tratarse de la compra de tres sociedades. El redactado del apartado 3º del artículo 11º establece que “Los créditos y los avales que se concedan a las empresas privadas se deben destinar a construir nuevas instalaciones, a ampliar o modificar las existentes, a adquirir maquinaria u otros medios de producción o de prestación de servicios, a potenciar la actividad productiva actual y futura mediante la adquisición o la suscripción de acciones o participaciones de entidades mercantiles directa e indirectamente relacionadas con dicha actividad...”. Además, se debe añadir que el apartado 8º del mismo artículo establece que “El Instituto Catalán de Finanzas puede conceder e instrumentar operaciones de financiación y garantía a favor de otros sujetos y para otras finalidades”. Ambas disposiciones soportan la concesión de la operación número 7835.</p> <p>Finalmente, señalar que al tratarse de una operación de la línea crecimiento empresarial, se dispone de un Acuerdo de Gobierno de fecha 1 de abril de 2008 que autoriza específicamente las operaciones para la financiación de fusiones, adquisiciones y consolidación empresarial.</p>

12. Operación número 5765. Punto 13 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

<p>REDACCIÓN ACTUAL</p>	<p>En este punto la Sindicatura hace referencia a la “Operación número 5765” destacando que:</p> <p>“La Sindicatura de Cuentas de acuerdo con las evidencias que constan en el expediente de la operación de crédito entiende que la financiación de las sanciones tributarias no se corresponde con las finalidades previstas en los artículos 11.3 y 11.8 del TRLICF. Asimismo, tampoco se ha obtenido evidencia de la preceptiva autorización del Gobierno de la Generalidad en caso de que el préstamo se destine a otras finalidades diferentes a las previstas en el TRLICF.</p> <p>La Sindicatura de Cuentas recomienda que, si procede, el ICF solicite, de acuerdo con el artículo 11 del TRLICF, la correspondiente autorización al Gobierno de la Generalidad para la parte del préstamo destinada a finalidades no previstas por el TRLICF.”</p>
--------------------------------	--

ALEGACIONES	<p>El redactado del apartado 8º del artículo 11º añade que “El Instituto Catalán de Finanzas puede conceder e instrumentar operaciones de financiación y garantía a favor de otros sujetos y para otras finalidades”. Esta disposición soporta la concesión de la operación número 5765.</p> <p>Se debe destacar, por otra parte, que la operación formalizada en octubre de 2005 tuvo por finalidad, entre otras, la cancelación de la operación 4896 concedida al ICF por 12M€ y que tenía por finalidad la de facilitar tesorería. Para aquella operación se disponía de Acuerdo de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2003 que autorizaba la operación de 12M€.</p> <p>Puesto que con la formalización de la operación 5765 se cancela la 4896 y que en la nueva se destina un tramo C de importe inferior 9M€ a tesorería (contingencias fiscales) se consideró que el Acuerdo de Gobierno inicial ya amparaba esta operación.</p> <p>Los desembolsos del tramo C (tramo en el que solo participa el ICF) el Banco Agente los desembolsaba directamente a la Agencia Tributaria para liquidar las deudas exigibles por las actas de inspección.</p>
--------------------	--

13. Operación número 4852. Punto 14 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	En este punto la Sindicatura expone diferentes circunstancias relativas a la operación 4852.
ALEGACIONES	Actualmente las obras están finalizadas y las instalaciones en funcionamiento. No obstante, la generación de caja del proyecto está siendo insuficiente para atender a las obligaciones financieras. El préstamo está al corriente de pago, si bien es la Generalidad de Cataluña quien está asumiendo la devolución dada la garantía aportada.

14. Operaciones número 8436 y 8593. Punto 15 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	En este punto la Sindicatura expone diferentes circunstancias relativas a las operación 8436 y 8593, del sector audiovisual.
ALEGACIONES	La deuda con el grupo es elevada pero las dos principales empresas que lo forman y que habían presentado concurso, ya tienen convenio aprobado. Adicionalmente, dadas las garantías de los préstamos concedidos (prenda de ingresos de contratos), en los últimos 7 meses se han cobrado 2.601.884€ y por lo tanto, a pesar del concurso, se está reduciendo el riesgo.

15. Operación número 0. Punto 16 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	“La operación número 0 que está incluida en la muestra de préstamos fiscalizados únicamente está soportada por el Acuerdo de Gobierno de 21 de noviembre de 2006. Esta Sindicatura no ha podido verificar ningún otro documento de esta operación.”
ALEGACIONES	La operación con número 0 no se corresponde con una operación de crédito a un cliente sino que se trata de un registro de una cuenta a cobrar por parte de la Generalidad calendarizada según Acuerdo de Gobierno. Es decir, no es un préstamo sino un compromiso de pago del Gobierno a favor del Instituto. Por lo tanto, no puede tener la documentación habitual de una operación crediticia.

16. Préstamos participativos. Punto 17 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	En esta observación se indica que “el ICF no establece ninguna diferenciación en el tratamiento del riesgo de esta tipología de préstamos. No obstante, por sus características es un préstamo de más riesgo para la entidad que lo concede”.
ALEGACIONES	Las características del préstamo participativo suponen un riesgo añadido para la entidad de crédito dada la subordinación en la prelación de deudas de una empresa. Al tener esta característica su remuneración se compone de dos tramos con dos tipos de interés. El tramo fijo está vinculado al tipo de interés mínimo pactado, más un diferencial. El tramo variable, correspondiente al tipo de interés participativo, vinculado a la actividad de la empresa prestataria y ligado a la evolución de determinados parámetros financieros del negocio financiado, habitualmente denominado distribución de beneficios. Por lo tanto, el mayor riesgo asumido por el ICF a través de un instrumento como este ya queda compensado a través de un precio superior.

17. Incidencias en la revisión de la muestra. Punto 18 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	“En los resultados del apartado 3.6.2 se reflejan dieciséis avales concedidos por el ICF con dictamen sin valorar la operación y cuatro operaciones en las que no consta el dictamen. Asimismo, en siete operaciones no se ha visto el informe de elegibilidad”.
ALEGACIONES	En relación con las dieciséis operaciones en las que se informa de que el dictamen del analista se hace sin valorar, comentar que la tramitación de todas las operaciones concedidas se ha realizado según los criterios estándares del Instituto y siguiendo los procedimientos establecidos. Las operaciones han sido valoradas por los analistas que hacen su informe técnico y, posteriormente, se toma una decisión con todos los elementos de los que se dispone a nivel de los órganos de decisión competentes. En lo que concierne a las cuatro operaciones en las que se informa de que no consta dictamen, se pone a disposición de la Sindicatura el dictamen del analista realizado en su momento. De las 7 operaciones en las que consta que no hay el informe de elegibilidad, comentar que: - Se pone a disposición de la Sindicatura los informes de elegibilidad de las operaciones 3040, 4813, 8026 y 8827. - Las operaciones 8667, 8732 y 8806 corresponden a la línea de avales de la Generalidad. Estas operaciones de aval están formalizadas en el marco del Acuerdo del Gobierno de fecha 10 de febrero de 2009. Se consideran operaciones de riesgo del Gobierno, que afectan a recursos de este, y no requieren del informe de elegibilidad técnica de las operaciones ordinarias considerando el carácter de estas y el papel de gestor del Instituto, de acuerdo con el encargo a tal efecto recibido por parte del Gobierno.

18. Índice de morosidad. Punto 19 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	En este punto la Sindicatura expone la evolución del índice de morosidad del ICF. “El índice de morosidad del ICF a 31 de diciembre de 2010 es del 10,39%, 4,51 puntos porcentuales más elevado que a 31 de diciembre de 2009 que era del 5,88% (véase apartado 3.7.2)”
-------------------------	---

ALEGACIONES	<p>Hay que tener en cuenta que la ratio de mora del Instituto a 31 de diciembre de 2010 era similar a la media del sector, si este agregara los activos adjudicados.</p> <p>También hay que destacar que la evolución del índice a fecha de hoy vuelve a situarse en línea con la del sector y pasa a ser inferior si se computan los activos adjudicados.</p>
--------------------	--

19. Operaciones de riesgo muy significativo (I). Punto 20 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	<p>“El ICF tiene formalizadas operaciones con terceros que [...] incorporan un elevado riesgo de crédito [...] que obligará a capitalizar el ICF hasta cumplir los requerimientos mínimos de fondos propios...”</p>
ALEGACIONES	<p>Analizadas las operaciones que dan lugar a la redacción actual hay que decir que la mayoría de los riesgos detectados ya se encontraban provisionados de una manera importante (algunos incluso al 100%) en aquella fecha. Es decir, el impacto de estos riesgos en los requerimientos mínimos de fondos propios ya estaban descontados al haberse registrado su deterioro en el resultado del ejercicio. En aquel momento, el coeficiente de solvencia del Instituto que recoge los principales elementos de cálculo de los requerimientos mínimos de capital era muy superior al mínimo exigido por la normativa bancaria.</p> <p>En definitiva, no se requerían aportaciones adicionales de capital para cumplir estos requerimientos.</p>

20. Operaciones de riesgo muy significativo (II). Punto 20 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	<p>“La Sindicatura de Cuentas recomienda que el ICF de acuerdo con el Departamento de Economía y Conocimiento establezca un límite por encima del cual no sea posible la formalización de operaciones de préstamo y aval”</p>
ALEGACIONES	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Catalán de Finanzas concedió, en su sesión de 11 de noviembre de 2010, la aprobación, entre otros criterios de riesgo ajustados a la normativa del Banco de España, la siguiente normativa de suscripción:</p> <p>A la hora de calcular las ratios que debe cumplir una operación, habrá que tratar de forma específica las de titulares que forman parte de un gran grupo. En este sentido, se definió como gran grupo cualquiera que cumpla alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo ICF $\geq 15\text{M€}$ • Facturación grupo $\geq 100\text{M€}$ • Balance grupo $\geq 50\text{M€}$ <p>Considerando la normativa del Banco de España, cualquier operación de estos titulares deberá cumplir la siguiente ratio: Riesgo ICF/RP ICF $\leq 10\%$.</p> <p>Creemos que esta normativa interna ya recoge la recomendación hecha por Sindicatura.</p>

21. Operaciones en concurso de acreedores e impagados. Punto 21 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	<p>“La cobertura específica se calcula individualmente sobre cada préstamo clasificado como dudoso. También se incluye dentro de la cobertura específica la dotación extraordinaria por razón de valorar una situación particular de riesgo (riesgo dudoso por razones ajenas a la morosidad).”</p>
-------------------------	---

ALEGACIONES	La circular 4/2004 del Banco de España no establece ninguna dotación extraordinaria por ninguna razón diferente a las que prevé la propia norma. Es decir, la normativa prevé el mecanismo de re-clasificación y cobertura de un riesgo como dudoso en los casos en que no presente situaciones de impago. La cobertura específica se calcula individualmente sobre cada préstamo clasificado como dudoso. También se incluye dentro de la cobertura específica la dotación necesaria por razón de valorar una situación particular de riesgo (riesgo dudoso por razones ajenas a la morosidad).
--------------------	--

22. Incidencias en la capitalización de empresas. Punto 1 de las observaciones y recomendaciones de Sindicatura.

REDACCIÓN ACTUAL	En este punto la Sindicatura expone determinados aspectos de la línea de capitalización de empresas.
ALEGACIONES	Aparte de la operación 10253, el resto de las operaciones vinculadas al proyecto de compra de una empresa están concedidas valorando garantías y capacidad de retorno no vinculadas al propio proyecto. Actualmente están todas al corriente de pago y no están afectadas por el concurso de la compañía adquirida ni de la sociedad vehículo. En cuanto a la operación 10253 sí que está afectada por un concurso de acreedores y forma parte de un <i>club deal</i> con varias entidades financieras y por esta operación el ICF dispone de Acuerdo de Gobierno de fecha 8/02/2011 en el que se dispone que el Gobierno aportará al ICF los recursos suficientes para restablecer su equilibrio patrimonial en el caso de que no se produzca la devolución del préstamo.

5.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas por el ICF al proyecto de informe del Instituto Catalán de Finanzas ejercicios 2009 y 2010 han sido debidamente analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas.

La consideración parcial o total de las alegaciones números 4, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 17 y 21 presentadas ha implicado modificaciones en el texto en relación con las observaciones efectuadas.

Los cambios efectuados son consecuencia de la revisión de la documentación adicional aportada por el ICF. Esta documentación no se presentó anexa al texto de las alegaciones sino que el ICF la envió posteriormente, y a instancia de la Sindicatura.

Las demás alegaciones no han hecho alterar el texto del informe, ya sea porque son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe o porque no se comparten los juicios que se exponen en aquellas.

6. ANEXO: RELACIÓN DE INCIDENCIAS DEL APARTADO 3.4.2.1**Cuadro 49. Relación de incidencias con el dictamen de operaciones de préstamo**

Dictamen sin valorar		Dictamen con reparos		No consta el dictamen	
Préstamo núm.	Saldo a 31.12.2010	Préstamo núm.	Saldo a 31.12.2010	Préstamo núm.	Saldo a 31.12.2010
1965	601.210	8449	8.000.000	0	10.542.576
2421	4.292.566	8681	9.000.000	6079	73.033
3220	1.452.820	9625	3.800.000	Total	10.615.609
3433	4.903.661	Total	20.800.000		
3719	23.304.244				
3808	134.238				
3936	22.837.500				
4145	3.166.667				
4247	4.629.643				
4799	8.333.333				
4852	29.481.268				
2945	2.709.858				
5111	15.348.449				
5269	20.000.000				
5287	1.051.098				
5360	Cancelado				
5528	14.479.004				
5765	28.947.984				
5822	433.333				
6268	548.780				
6715	15.000.000				
6738	18.818.295				
6777	1.757.500				
6833	1.476.088				
6997	56.495.964				
7112	641.561				
7359	15.000.000				
7566	26.470.588				
7674	377.164				
7794	8.500.000				
8407	Cancelado				
8436	2.000.000				
8453	70.000.000				
8457	4.000.000				
8467	8.000.000				
8648	6.000.000				
8704	2.691.280				
9683	10.000.000				
8115	3.974.583				
Total	437.858.681				

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Importes en euros.
Fuente: Elaboración propia.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: julio de 2013

Número de depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: DL B 42218-2009